

Versos emancipadores de inicios del siglo XIX en Charcas*

En estas páginas se transcribe una fuente manuscrita e inédita de mucho valor para la reflexión sobre el ideario político revolucionario en Charcas, antepasado colonial de Bolivia, hacia inicios del siglo XIX. La misma se encuentra dentro de un legajo más amplio de textos contemporáneos, que resguarda el archivo de la Sociedad Geográfica e Histórica Sucre en la Casa de la Libertad (CDL: 217, fs. 34-68v), que hace poco ha sido reconocido como Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe (2023).

Si bien el conjunto documental se encuentra aún a la espera de un estudio exhaustivo, nos ha parecido importante sacar a relucir los versos del poema que aparece a continuación. Incluimos un apartado crítico a algunas referencias históricas a pie de página. Se ha respetado el formato que el autor quiso darle al texto y actualizado la ortografía donde era estrictamente necesario. Dada la conmemoración del bicentenario de la independencia boliviana el pasado agosto 2025, la transcripción, que podrán ver a continuación, recordará al lector las bases del pronunciamiento de Charcas por el autogobierno al que le seguiría la lucha abierta por la independencia política del territorio.

El texto es anónimo, debido al riesgo que significaba circular este tipo de ideas en la época. Se ignora el lugar específico en que fue escrito, pero el autor bien pudo haber sido un doctor en leyes o en teología de San Francisco Xavier de Chuquisaca. El estudio de los referentes históricos deja ver que el texto es contemporáneo a 1809 y anterior al pronunciamiento de Buenos Aires (1810). Se trata de una prueba contundente de la fluida circulación de ideas entre regiones, particularmente el Río de La Plata y Charcas, en la época en que América se decidió por la libertad.

* Transcripción y aclaraciones históricas realizadas por Paola Revilla Orías, historiadora, docente de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, sede La Paz.
Contacto: previlla@ucb.edu.bo

f. 34

+

In dei nomine amen

Como me ha de parecer a mí, que es ciudad con agregado de gentes, que, aún dándoles la libertad, y metiéndosela por los ojos, no saben recibirla. Teniendo más terror de un muchacho -porque ha tomado el nombre de Rey- que la oprimía, que confianza en sus propias fuerzas, aún viendo que el valor de pocos bastó para derribar a quien tenía tanto poderío.

Bruto a Cicerón el año 710 de Roma.¹

Proclama de un verdadero patriota a los nobles americanos²

- 1 ¡Miserables indianos!³ ¿No os bastaba
de esclavitud trescientos, y más años? (1)
Ahora, que al parecer ya respiraba
vuestra mísera suerte, vuestra suerte
¿cobardes os labráis? (2) ¿Esto os faltaba?
¿Aún no cedéis a tantos desengaños?

¹ Fragmento de una epístola escrita por Décimo Junio Bruto (85 A. C.- 43 a. C.) a Marco Tulio Cicerón (106 a. C.- 43 a. C.) durante la Guerra de Módena (44 a. C. - 43 a. C.). Cicerón, que combatió la dictadura de Cayo Julio César (100 a. C. - 44 a. C.) y fue favorable a la República, tuvo como uno de sus más firmes apoyos a Décimo Bruto, que participó en la conjuración que daría muerte a Julio César. El autor busca con este texto romano y en nombre de la libertad, incitar a sus lectores charqueños de principios del siglo XIX a levantarse contra la opresión de quien los gobierna. Alude indirectamente a la debilidad del imperio español y a la fragilidad de Fernando VII de Borbón (1784-1833) que subió al trono en marzo de 1808, a sus 24 años.

² La autodenominación de “verdadero patriota” deja pensar que el autor fue un “criollo” o “mestizo” -dentro de las categorías de época- instruido en leyes e historia e identificado con la defensa de los derechos de los americanos. Las notas al poema fueron escritas en 1809 según el propio autor declara (ver nota 2, f. 43), es posible que los versos sean de la misma fecha ya que aluden a sucesos inmediatamente anteriores (invasiones inglesas de 1806 e invasión napoleónica en España, 1808) y en ningún caso posteriores (no refiere a los sucesos del 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires ni a la Guerra de la Independencia en 1814). Sobre el lugar de su composición, este bien puede haber sido Charcas o el Río de La Plata. Sea como fuere, el poema fue encontrado en el archivo de La Casa de la Libertad en Sucre, otrora ciudad de La Plata, sede de la Real Audiencia de Charcas. Reposa cocido junto a otros textos (manifiestos, poemas, proclamas) de fecha posterior (hasta 1826), muy críticos de la situación política del momento en Europa y en diferentes latitudes americanas, así como abiertamente favorables a la independencia.

³ Entiéndase por indiano, nacido en las Indias Occidentales, en el Nuevo Mundo, sinónimo de americano.

¡Oh! Cómo es cierto, que naciendo apenas
besáis ¡con qué placer! vuestras cadenas.

f. 34v

- 2 ¡Fuerte rigor! Llorar, y consolarse
 con el mismo llorar. ¡Mísera suerte!
 Las prisiones sufrir, y amartelarse
 por las mismas prisiones. ¡Dura muerte!
 Agonizar opreso, y no librarse
 pudiendo. ¿Y hay estado más inerte?
 Tal es el vuestro, americanos leales;
 adoptar como bienes, vuestros males (3).
- 3 ¿Quién os ha deslumbrado? ¿Quién ha sido
 el autor infeliz de vuestros males?
 ¿Quién tan cruel vendederos ha podido
 el bien, y el mal en precios tan iguales?
 ¿Habéis algún pecado cometido?
 ¿Pecado, que merezca penas tales?
 ¿No sois leales en extremo grado?
 Ved en parte quizá vuestro pecado.⁴

⁴ Yace un fuerte sentimiento de descontento que era común al conjunto de la población charqueña y americana desde hacía varias décadas, ante toda suerte de arbitrariedades perpetradas por las autoridades del régimen español. Debemos detenernos en el cuestionamiento a la lealtad indiana frente al descrito despotismo de la Corona española. Tomás de Aquino (1224-1274) había enseñado a los doctores de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca que la esencia del poder se encontraba en el pueblo mientras la lealtad de este al soberano derivaba del pensamiento pactista medieval, que implicaba una confianza recíproca entre el rey y sus súbditos, en la que el primero reinaba a *Deo per Populum*. Ese era el origen legítimo de la autoridad del rey y, por lo tanto, los súbditos debían obedecer la ley dispuesta para el resguardo del bien común. Si la autoridad sobrepasaba ciertos límites, deviniendo tirana por abuso o usurpación de poder, podía ser depuesta e incluso juzgada por un poder legítimo emanado del pueblo. La resistencia a la tiranía era admisible como un derecho a la rebelión, cuya licitud no era sedición, ya que el verdadero sedicioso resultaba ser el autócrata que, alimentando la discordia, provocaba la rebelión de los súbditos. Tampoco era infidelidad, teniendo en cuenta que el rey no había respetado el pacto de confianza al hacer uso arbitrario de la autoridad que le fuera concedida. Unos siglos después, los jesuitas Juan de Mariana (1535-1624) en su *De rege et regis institutione* (1599) y los escritos de Francisco de Suárez (1548-1617), también estudiados en Chuquisaca, llevaron más lejos la reflexión sobre el origen del poder y las condiciones para su lícito ejercicio. Las autoridades de la Universidad de Chuquisaca recibieron la orden de sustituir esta filosofía por una tomística menos polémica, e hicieron jurar a los docentes de San Francisco Xavier que no enseñarían la doctrina del tiranicidio contenida en la obra jesuítica. Poco éxito tuvieron estas disposiciones.

- 4 Abrid, abrid los ojos. ¿Qué apatía
 en vuestros pechos se ha reconcentrado?
- f. 35 Volved la vista al memorable día
 de vuestra libertad (5). ¿Se ha sepultado
 en un eterno olvido la osadía
 generosa, con que habéis triunfado?
 Reproducid esfuerzo tan loable,
 y sacudid un yugo insoportable.
- 5 ¿Quién os detiene? ¿Aquel empeño
 raro de apurar vuestra fe? ¿Pero a qué dueño? (6)
 ¿Qué mucho, qué mucho sí!, ¡qué caro
 os cuesta realizar tan noble empeño! (7)
 Basta, basta de fe, pues es bien claro
 que merecéis retorno muy pequeño.
 Si no es, que diga, y en verdad lo digo
 de vuestra fe el retorno es un castigo (8)
- 6 ¿Oh americanos! ¿Hasta cuando dura
 esta negra opresión? ¿No es ya llegado
 el momento fatal, que tanto apura
 vuestra paciencia? (9) ¿Job habría llevado
- f. 35v con tanta sumisión pena tan dura?⁵
 ¿Queréis aventarlo? ¿Qué atentado!

A inicios del siglo XIX conviven entre los letrados las reflexiones de fuente escolástica-suareziana sobre el origen de la autoridad y el derecho a la resistencia, con nuevas ideas ilustradas, llegadas por diferentes canales y muy activas en el medio chuquisaqueño. Adaptadas a la realidad y necesidades del contexto propio, estas reflexiones sirvieron al núcleo reformista y revolucionario de Charcas para sentar las bases jurídicas del pedido de libertad americana. Ver a este respecto: JUST LLEÓ, Estanislao. *Comienzo de la Independencia en el Alto Perú: Los sucesos de Chuquisaca, 1809*. Sucre: Judicial, 1994; ROCA José Luis. *1809: La Revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y La Paz*. La Paz: Plural, 1998; REVILLA ORÍAS, Paola. *La autonomía revolucionaria de la Real Audiencia De Charcas: Cimientos de un Estado independiente*. Sucre: FCBCB, Casa de la Libertad, ABNB, 2010. SOUX, María Luisa. *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas, 1808-1826. Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro*. La Paz: IEB, ASDI, IFEA, Plural editores, 2011. Sobre el origen del poder, tiranía y derecho de resistencia a lo largo de la historia: TURCHETTI Mario. *Tyrannie et tyrannicide de l'Antiquité a nos jours*. París: PUF, 2001.

- ⁵ Ejemplo de entereza espiritual, paciencia y sacrificio, según la tradición cristiana del Antiguo Testamento (Libro de Job), la fidelidad de Job fue puesta a prueba por el demonio con autorización de Yhavéh. Sometido a terribles pruebas que le hicieron perder todos sus bienes materiales, nunca renegó a Dios.

- Recobrad, recobrad vuestros derechos,
quedarán vuestros manes satisfechos.
- 7 ¡Juicio de Dios! ¿No llegará tu hora?
 ¿Ha de ser nuestro yugo interminable?
 El infame padrón, que nos desdora
 de vil esclavitud. ¡Oh qué envidiable
 eres tú, *libertad*! ¡Oh! ¡Cuánto llora
 quien no depende de tu imperio amable!
 ¿Tan ruin padrón demarca nuestra suerte?
 Americanos: *Libertad*, o *muerte*.⁶
- 8 Generosa la España, este partido
 ha adoptado: Morir, o libertarse (10)
 Dadle las gracias. Ella os ha instruido
 que debe el mayor bien sacrificarse
 por gozar libertad. ¿Cómo ha podido
 tanto bien a vosotros ocultarse?
 Pues ya lo conocéis, de buena gana
 hágase hoy, lo que ha de ser mañana.

f. 36

- 9 ¿Mañana? No hay remedio: Es ya llegada
 la era dichosa, la era apetecida,
 tantos años atrás, ¡ay! suspirada,
 y en oráculos fieles prevenida (11)
 De Platón la República ideada
 ya se va a realizar: Sí, nueva vida

⁶ Se trata de uno de uno de los pocos documentos de época en que la palabra libertad es expuesta abiertamente. El fiscal Victorián de Villava (1747-1802) en su “Proyecto Político de reforma del Gobierno de España” escrito en La Plata en 1797, señaló indispensable introducir reformas jurídicas, financieras y culturales al régimen monárquico español, las cuales debían tener la libertad como requisito esencial. Según Villava, las Audiencias debían ser libres de tomar decisiones gubernamentales, políticas y de real hacienda en su distrito, quedando todos los intendentes sometidos a su autoridad, y deviniendo innecesario el cargo de virrey. Fiel a la monarquía y contrario al absolutismo, Villava abogó por un régimen moderado de tipo constitucional que lograra evitar una: “revolución que los mismos abusos preparan, que el ejemplo de los demás Pueblos anticipa”. Ver: “Proyecto Político de reforma de España sin trastorno del Gobierno Monárquico ni de la Religión por el señor doctor don Victoriano de Villava del Consejo de su majestad, y su Fiscal en la Real Audiencia y chancillería de La Plata. Año de 1797”. En: ABNB: Rück 134, 32 fs.

- torna a nosotros, torna el siglo de oro,
y con él nuestro honor, nuestro decoro.⁷
- 10 ¿Es esta una verdad americanos?
¿Ó es un sueño, un delirio? ¿Defraudada
quedará la esperanza? ¿Serán vanos
tan festivos anuncios? La sagrada
confianza, que inspiran los más sanos
inconcusos derechos (12), ¿todo a nada
quedará reducido? ¿Adversa suerte!
¿Siempre ha de ser la ley del que es más fuerte?
- 11 No, americanos, no. Ya se han cansado
los ojos de llorar. Testigo el cielo.
Se ha trocado el cruel funesto hado.
Cerca está de romperse el negro velo
falaz encubridor del triste estado
f. 36v del estado más vil, que abriga el suelo.
La vislumbre se ve de aquel gran día,
que sabe Dios, y ha tiempo lo quería.
- 12 Si es del fuerte la ley, ya lo habéis sido.
¿Se extinguió vuestro aliento, aquel aliento

⁷ Referencia a la *Res pública* (del latín “cosa pública” en sentido amplio), polis o ciudad-Estado descrita por Platón en su conocida obra *La República*. En ella, Sócrates señala la importancia de la justicia y de la educación en la organización del Estado. En la República platónica impera la ley por sobre los vaivenes políticos. Es incompatible con la tiranía ya que el pueblo es el soberano, fuente de la que emana el poder delegado transitoriamente al gobernante. No se debe confundir con el sentido dado a la república desde el siglo XIX.

Por otro lado, en esta misma estrofa encontramos un guiño al racionalismo. Las ideas que invocan los protagonistas de los sucesos revolucionarios a principios del siglo XIX en Charcas, muestran que tuvieron en sus manos de pensadores diversos recientemente publicados que transportaban reflexiones de la Ilustración europea. El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia en Sucre atesora varios inventarios bibliográficos importantes de los siglos XVII-XIX como el del abogado Antonio Porlier (1722-1813), según Daisy Rípodas Ardanaz, la sexta entre las bibliotecas mejor proveídas de La Plata en el período 1681-1825. RÍPODAS DE ARDANAZ, Daisy. *Un ilustrado cristiano en la magistratura indiana: Antonio Porlier, Marqués de Bajamar. Viaje de Cádiz a Potosí (1758-1759)*. Buenos Aires: PRHISCO, 1992. Así también destaca la biblioteca del abogado criollo Juan José Segovia (1729-1809), del doctor Ussoz y Mozi, Oidor de Charcas y director de la Academia Carolina entre 1799 y 1809, y de Pedro de Ulloa profesor en la misma academia entre 1779 y 1793, entre varias otras. Algunos ejemplares de época permanecen en las bibliotecas públicas y privadas de la ciudad. Estanislao Just Lleó (1994), José Luis Roca (1998) y Paola Revilla (2010) proporcionan datos al respecto.

intrépido, marcial, y decidido
que fue (¡quién pensara!) el instrumento
de vuestra esclavitud? (13) No se ha extinguido.
¡Nuevos hechos deciden de su aumento! (14)
Haced pues, que sirva a vuestra dicha,
lo que antes fabricó vuestra desdicha.

- 13** No es dejéis seducir, no. La experiencia
a vuestra misma costa os ha enseñado,
que no hay razón, obsequio, ni paciencia,
que baste a condonar vuestro pecado (15).
¡Pecado original! No hay indulgencia.
Y ha sido un mal peor su resultado (16).
Americanos sois, colonos leales
fiero pecado, origen de mil males.

f. 37

- 14** ¡Válgame Dios! ¿Es culpa haber nacido
en el suelo mejor que Febo dora?
¿Quién así vuestro oprobio ha decidido?
¿Qué aura maligna, qué menguada hora
infestó vuestra suerte? ¿Cuál ha sido
la raíz de vuestro mal? ¡Ah, quien lo ignora!
Si la espantosa Libia os diese cuna
vuestra culpa quizá sería ninguna (17)
- 15** Pintad santos. Haced enhorabuena
prodigios de lealtad. ¿Qué importa? Nada.
Colonos sois, y soportáis la pena
de tamaño delito. Si engañada
vuestra lealtad ha sido; ya la escena
que está para vosotros preparada (18),
os hará conocer, cosa increíble
que fue vuestro pecado irremisible.
- 16** La píldora se os dora. Se pondera
vuestra fidelidad con raro empeño.⁸

⁸ La defensa de los intereses de España en América llevaba a la obtención de privilegios individuales y títulos colectivos, así por ejemplo las ciudades, aspiraban a ser reconocidas como “Muy Leal y Muy

- Y en verdad la malicia no pudiera
un idioma adoptar más halagüeño.
¡Fidelidad! Indianos ¿quién dijera,
f. 37v que en esta voz os diesen el diseño
de vuestra esclavitud? ¡Qué felonía!
de vuestra fe abusar. ¡Quién lo creería!
- 17 Pero es un hecho. El ambicioso hispano
que vacilante advierte su fortuna,
y que en el rico suelo americano
la tiene asegurada (que oportuna
es esta reflexión. ¡Oh! no sea en vano).
Más allá de la esfera de la Luna
vuestro mérito eleva, y con decoro
en vuestra fe afínca su tesoro (19).
- 18 ¡Qué! ¿No lo echáis de ver? ¿No es cosa clara
ese sudor, que corre indeficiente
por vuestro rostro, quien con mano avara
lo recoge y disfruta? ¿El impotente,
y pobre americano? No. Muy cara
ha comprado su fe por indulgente,
y contento con ella, ¡oh! ¡Que contento!
labra de otros el bien, y el incremento (20).
- f. 38
- 19 ¡Fidelidad! ¡Qué nombre tan sagrado!
Sólo para vosotros es funesto.
Merecéis de leales el dictado,
que para vuestro mal es un pretexto (21).
Por leales sufrís el más pesado
yugo de esclavitud. Cielos, ¿qué es esto!

Noble”. Efectivamente, a pesar de las muestras de buen vasallaje, los americanos eran mirados por los hispanos con recelo debido a su origen. Este sentimiento se veía reflejado en la postergación que sufrían a la hora de buscar puestos de alta responsabilidad en la administración del aparato estatal, pero además después de la defensa armada del territorio frente a incursiones como la inglesa en el Río de La Plata, la Sublevación General de 1780-1782 en el Bajo Perú y en Charcas, y los constantes enfrentamientos contra los chiriguano en las fronteras de la jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas. En este sentido, el autor desarrolla a lo largo de todo el poema la idea de una fidelidad mal retribuida a los americanos.

- ¿Por qué tan infelices? ¿Por leales?
¿De la lealtad el premio son los males?
- 20** ¿Y qué males? El número se agota.
Jamás son dignamente ponderados.
¿Veis venir de la parte más remota,
erguidos, vanamente autorizados
de la plebe ruin, de vulgar nota
hombres, que es dan la ley, y que humillados
la recibís vosotros por leales? (22)
Pues ved el jefe mal de vuestros males.
Echad la [borrón]
- 21** Os veis desatendidos postergados
hechos juguete vil de la fortuna,
f. 38r entretanto, que veis entronizados
a aquellos, que jamás opción alguna
tuvieron al honor. Los veis premiados
porque el hispano suelo les dio cuna
¿Por qué os tratan así? ¿No sois leales?
Porque lo sois sufrís tan duros males.
- 22** Echad la vista por el campo hermoso
que presenta natura en vuestro suelo,
¿qué museo tan rico, tan vistoso
de cuanto ella produce bajo el cielo! (24)
¿Lo disfrutáis acaso? ¿Qué enojoso
es aqueste recuerdo! Todo el celo
se cifra en ponderar, que sois leales
y fingir, que lamentan vuestros males (25)
- 23** ¡Harto dolor! Tener el agua a mano
y no poder beberla. Desprenderse
desde lo alto del cielo el soberano
benéfico rocío, y recogerse
en vuestro patrio suelo. Todo en vano.
f. 39 Nadie puede medrar, y enriquecerse.
Condenados estáis (¡oh tolerancia!) (26)
a morir de escasez en la abundancia.

- 24 Tal ha sido, sabedlo, vuestro estado.
No esperéis mejorarlo. Bien quisieran
que lloviese el maná multiplicado,
pero ellos ser los que lo recogieran.
Incómodos soportan de mal grado
vuestra prosperidad, y si pudieran
hasta el fuego vital, que os alimenta
recibirlo debierais de su cuenta (27).
- 25 Sistema horrendo, impropio, muy extraño
de una culta nación (de tal blasona
la gótica progenie). ¡Cuánto daño!
El ocio fomentar (28) en que eslabona
sus creces la malicia. Un mal tamaño
no es diamante, que esmalta su corona,
es un lunar bastardo a su hermosura
que el cuadro de sus glorias desfigura (29).

f. 39v

- 26 ¿Os habéis olvidado? No quisiera
recordaros un crimen tan terrible,
cuya sola memoria hacer pudiera
hasta el nombre español aborrecible.
¡Oh tiempos detestables! Mejor fuera
sofocar el dolor. Es imposible,
pues para ponderar tamaño agravio
los ojos hablarán, si calla el labio.
- 27 ¿No os acordáis? ¡Olvido delincuente!
(¡Oh tirano cruel, monstruo indecente!)
con estilo de hierro firmó ufano
desebar [sic] el país más inocente (30)
¿mansión de Ceres?⁹ ¡Oh decreto insano!
¡Oh Diosa!, si es verdad, que estuvo escrito
¿cómo impune dejaste tal delito?
- 28 ¿Pero a qué retrocede la memoria
a tan remotos tiempos? ¿El presente

⁹ Diosa de la fecundidad y de las cosechas en la mitología griega.

- no os da en resumen una regia historia
de vuestras aventuras? ¡Ah! que gente,
f. 40 ¿qué nación amancilla así su gloria?
¿Por qué os dejáis hollar impunemente?
¿Por qué hacéis de una fe mal entendida
víctimas al honor, y a vuestra vida?
- 29 ¡Fidelidad! Se os venden por amigos
por recabar el bien de vuestras manos.
¡Dura verdad! ¡Oh cielos! Sois testigos
del criminal abuso. Americanos:
Los que usan de esta voz son enemigos
de vuestra libertad. No, no son vanos
los recelos. Estad, que a manos llenas
en vuestra patria os forjan las cadenas.
- 30 ¡Felicidad! Dejad, que la fortuna
fije su rueda. Que el soberbio hispano
de su cuello sacuda la importuna
vilísima opresión (noble peruano
ve tu suerte infeliz cual ninguna)¹⁰
a tu lealtad apela cortesano
y alegando derechos, que imagina,
edifica otra vez sobre tu ruina.
- f. 40v
- 31 ¡Oh que gracia! Haberse convertido
en rico ophir el suelo americano (32).
¿Qué ingenio bienhechor, que astro ha influido
hasta hacerlo feliz para el hispano?
Sagrada hambre del oro, sí, tú has sido
la que a fuer[za] de un derecho, insulso, y vano
realizaste al poder tan duro empeño,
con defalco fatal del propio dueño.
- 32 ¿Pues qué pensáis? ¿Enmendarán la plana?
Afligidos cual veis, y escarmentados,

¹⁰ El autor revela el público al que se dirige, los habitantes del Perú colonial, entre ellos los de la jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas.

¿lo que hacen hoy, lo desearán mañana?
¿Mejorarán de suerte? ¿Respetados
serán vuestros derechos? ¿Seréis mirados
con la estima que exige vuestro origen?
¿Fenecerán los males, que os afligen?

33 Sagrado Jove disparad un rayo
que en cenizas convierta al rudo, y necio,
que tal llegue a pensar¹¹. No será mayo
a América florida. Siempre recio

f. 41 le soplara Aquilón.¹² El mismo sayo
le vestirán de befa. Al mismo precio
le venderán su mísera fortuna
si por desgracia le quedare alguna (33).

34 Tenedlo así entendido miserables
víctimas del honor, y fe más pura
ese honor, esa fe tan respetable
os causan opresión tan cruel, y dura.
A vuestras puertas llegan bien palpables
los desengaños. ¿Hasta cuando dura
vuestra torpe inacción? ¡Ah! ¿Qué fe es esta
que tan amargas lágrimas os cuesta?

35 ¿Queréis ser fieles? Sedlo al bello suelo,
donde nacisteis a la luz del día.
Sea el objeto tenaz de vuestro anhelo
trazar su libertad (noble porfía
cuyo éxito feliz aplaude el cielo).
Haced, haced, que nazca la alegría
en el país más digno de poseerla
ya que otros la poseen sin merecerla (34).

36 ¡Oh momento de gloria! Lo diviso (35)
(y el sólido placer, el dulce gozo

f. 41v se apoderan del alma. Un nuevo hechizo
a mis ojos presenta el venturoso (36)

¹¹ Jove o Júpiter en la mitología romana, rey de los dioses y dios del trueno. Equivalente a Zeus en la mitología griega antigua.

¹² En latín, Aquilón, dios de los vientos septentrionales, fríos y tempestuosos.

y tan deseado instante. Sí: Es preciso
cimentar con honor vuestro reposo.

- 37 Que empiece nueva era, sí, que empiece
nuevo templo al honor americano;
nuevo empeño a la fe, que ya merece
otro objeto más noble, y soberano (37).
Anatema al desleal, que no interese
en tanto bien. El noble, y el paisano
por sacro numen lleven en sus pechos
la amable libertad, y sus derechos.

Fiat fiat.

Notas importantes

1a

Saben todos que la América fue descubierta por el famoso Cristóbal Colón el año de 1492, y después por Américo Vespucio que logró eternizar su memoria dándola [sic] su nombre. Aunque algunos autores, no sin fundamento aseguran, que años antes fue descubierta por un tal Alfonso Sánchez piloto de la carabela de Cascaes, que hizo varios viajes a la Isla de la Madera, y dio sus memorias el año de 1486 a Cristóbal Colón, no fue este primer descubrimiento la época de la opresión de los americanos.¹³ Esta se fijó en el tiempo de aquellos conquistadores, y su progreso, la ocupación sucesiva que hicieron de estos países, los millares de europeos españoles que, atraídos del oro y plata de sus minas, desampararon su suelo nativo por mejorar de suerte bajo el pretexto de hacer feliz la nuestra.

Por más que estos crueles opresores hayan querido desmentir los datos de su ambición, y tiranía, con que han cimentado nuestra esclavitud, no han podido

¹³ Américo Vespucio, considerado el primero en reflexionar sobre las tierras a las que llegó Colón como un nuevo continente. Realizó viajes a América entre 1499 y 1502. Fue el cartógrafo Martín Waldseemüller quien en su mapa de 1507 designó el territorio como América, en honor a Vespucio. El portugués Alonso Sánchez de Huelva habría llegado a América en uno de sus viajes a las Islas Canarias y Madeira a mediados del siglo xv, en el que fue sorprendido por una tormenta que lo desvió de su camino. La hipótesis de que la lectura de algunos escritos de Sánchez de Huelva habría revelado a Colón el secreto de la existencia de América antes de que zarpase al mar, no ha sido comprobada.

del todo ocultarlos, ni aún desfigurarlos. Los han confesado algunos amantes de la verdad. Luego que quedaran en ocio las armas (dice el sabio cronista del [de la] Orden de San Francisco, Gonzáles (f. 42v) [borrón] Torres, escribiendo la vida del Cardenal Cisneros) por el rendimiento de los indios, comenzó a abrir los ojos la codicia y extender las manos la violencia, no ocupándose ya en otra cosa, que en atesorar caudales con indigna sujeción y tratamiento de aquellos nuevos vasallos. Levantaban estos el grillo con el dolor; pero sordos los corazones, y deslumbrados los ojos con el ruido de la plata y resplandor del oro, iban llenando los senos de la codicia sin moverse a la misericordia, ni temer la justicia del Rey, asegurados en la distancia (capítulo 2).¹⁴ Esto fue lo que en tres viajes que hizo el santo y sabio prelado Fray Bartolomé de las Casas, desde la América a España, representó al Soberano con el mayor ardor, como testigo de vista de la dolorosa opresión que padecían aquellos naturales, exigiendo oportuno remedio. Pero no logró más que hacerse sospechoso a su nación, hasta negarle algunos su patrio suelo, queriendo que sea extranjero; ser impugnado por el español Sepúlveda; declarado enemigo de la libertad de los indios; y hacer odiosa hasta ahora su memoria a sus paisanos.¹⁵ Tan antigua es nuestra dura esclavitud. Fue también ejecutiva y terrible en sus principios, y se vio obligado el Soberano por consejo del Cardenal Cisneros a mandar a Francisco Ruiz, religioso del [de la] Orden de San Francisco, varón de con- (f. 43) –sumada ciencia e integérrima vida, quien puso coto a la opresión y padecimientos de los pobres indios, y a su vuelta a España llevó consigo al Gobernador de aquellas provincias para que diese satisfacción al Soberano de su tiránica conducta.¹⁶ No bastaría esto para el total

¹⁴ Fray Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1495), cardenal, arzobispo de Toledo y primado de España, ordenó en 1511 a los obispos llegados a América hacer oficio de inquisidores. El cronista referido es fray Eusebio González de Torres, autor de la quinta y octava parte de la *Chronica Seraphica vida del glorioso patriarca San Francisco, y de sus primeros discipulos* impresa en Madrid en 1729 en la imprenta de la viuda de Juan García Infanzón.

¹⁵ Fray Bartolomé de las Casas (1484-1566) llegó a América en 1502. Ferviente defensor de los indígenas frente a los abusos de los conquistadores, su obra más conocida es la *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias* escrita a mediados del siglo XVI. Discrepando con la visión lascasiana que dio origen a la Leyenda Negra sobre la conquista de América y sobre los indígenas, el jurista y filósofo humanista Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1593) enfrentó un caluroso debate en la Junta de Valladolid (1550-1551) apoyando el dominio español en el llamado Nuevo Mundo. La conocida “leyenda negra” lascasiana en defensa de los indígenas, sirve al anónimo autor de principios del siglo XIX para sentar los antecedentes históricos de los primeros tiempos de la Conquista y así, fundamentar la necesidad de liberarse de lo que describe como un largo período de sometimiento.

¹⁶ El misionero toledano Fray Francisco Ruiz (1476-1523), colaborador del cardenal Cisneros, redactó junto con sus compañeros de viaje a las Antillas un memorial en el que insistía en la necesidad de

remedio, cuando el Concilio de México celebrado el año de 1585, juzgó preciso formar decreto, en que manda a los señores obispos y párrocos que obliguen a los europeos, dueños de las minas de metales (en cuyos espantosos subterráneos sumergían a los indios, como míseros esclavos), *ne eos* (son notables sus palabras) *spirituali bono privent, quous ipsos ad temporalem tantum utilitatem detinent*. Vean esto los que blasonan de haber venido a la América movidos del zelo de propagar la fe entre sus naturales.¹⁷

2a

Varios lances se han presentado a la América para sacudir el yugo opresor que la tiraniza. Parece que la Providencia se empeñó en todos tiempos en proporcionarla modos y medios para reparar su libertad perdida. Sin contar con las fuerzas de todos los naturales, que, reunidos en una masa común, siempre que lo hubieran emprendido, se habrían hecho insuperables a toda fuerza europea (f. 43v). Sin traer a la memoria las varias insurrecciones que ha promovido el Perú por algunos celosos de sus antiguos legítimos derechos, y que se han apagado en su origen por la infidencia de los mismos, que debían tomar interés en fomentarlos;¹⁸ sin acordarnos digo de estas ocasiones tan favorables a nuestro suelo; en estos últimos tiempos, sin pretenderlo, ni mover un pie, se nos ha venido la ocasión a las manos, ya cuando el General Berresford ocupó esta capital de Buenos Aires, y nos convidó con todos los auxilios para sacudir el yugo; ya cuando vencidos los ingleses en la invasión del 5 de julio

continuar con la evangelización en América.

¹⁷ En referencia a uno de los decretos del Tercer Concilio Provincial celebrado en México en 1585 que buscó adaptar el Concilio de Trento a las necesidades americanas. En él los obispos ganaron amplia jurisdicción sobre la fe de los naturales, y se prohibió que los indígenas se pudiesen ordenar como sacerdotes. Coincidiendo con el sentir de la época, la crítica del autor a la dominación española toca no sólo a la Corona sino también a la Iglesia en su proyecto evangelizador.

¹⁸ El autor refiere aquí a la Sublevación General de indios de 1780-1782 en el Perú y Charcas, cuyos principales líderes fueron José Gabriel Condorcanqui alias Túpac Amaru (1545-1572) en el Perú, y Tomás Katari -cacique de Chayanta- y Julián Apaza (Túpac Katari) en Charcas. Este levantamiento fue a su vez resultado de un largo proceso de rebeliones entre 1700 y 1780 en contra de la deficiente administración local, la carga excesiva del tributo y del reparto forzoso de mercancía, así como de las nuevas aduanas. Ver: O'PHELAN GODOY, Scarlett. *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de Las Casas", 1988. O'PHELAN GODOY, Scarlett. *La gran rebelión en los Andes: de Túpac Amaru a Túpac Catari*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1995. DEL VALLE, María Eugenia Siles. *Testimonios del Cerco de La Paz: el campo contra la ciudad 1781*. La Paz: Khana Cruz, 1980. CAJÍAS DE LA VEGA, Fernando. Oruro 1781: Sublevación de indios y rebelión criolla. La Paz: IFEA, 2004. HYLTON Forest, Felix Patzi, Sergio Serulnikov y Sinclair Thomson. *Ya es otro tiempo el presente. Cuatro momentos de insurgencia indígena*. La Paz: Muela del Diablo, 2005.

del año siguiente pudimos recavar de ellos cuando hubiésemos querido para el entable de una independencia auxiliada por la corona británica, que jamás estuvo distante de este empeño;¹⁹ ya el día 1o de enero de este año de 1809, se pensó deponer al Virrey, y entablar una Junta Patriótica que hubiera reasumido las facultades y dado ejercicio al derecho, autoridad y privilegios de la América, acabando de un golpe con toda autoridad en estas partes, que reconociese otro origen que la junta misma; ya en fin cuando se presentó el nuevo Virrey sin más poderes que los que quiso darle la Junta Central de España (cuyo dominio en las Américas no está suficientemente probado) a quien pudimos fácilmente resistir, teniendo como tenían los del país las armas (f. 44) en las manos.²⁰ Oportunos momentos en los que, sin caer en la nota de desleales (si es que debemos no serlo con nuestros opresores), proque la suerte de España nos era sospechosa, podríamos representar lo que somos, y dejar de ser lo que han querido, que seamos los que hasta aquí nos han dominado.²¹ Pero parece trabajamos en eludir los medios y fines de la Providencia. O nuestra cobardía, o nuestro errado modo de pensar, o nuestra vana y necia esperanza de mejorar bajo el dominio de España, que cambiara de conducta en adelante, o todo eso junto ha puesto grillos hasta ahora aún a los mismos deseos, para

¹⁹ El interés de Gran Bretaña por las posesiones españolas en América era conocido por los americanos a lo largo del siglo XVIII. A inicios del siglo XIX, Estados Unidos independiente (1776), la Revolución Francesa (1789) y la invasión napoleónica (1799) habían puesto a Inglaterra en una situación económica delicada. El deseo de abrir los mercados de América del Sur era compartido por ingleses y americanos. En enero de 1806 los ingleses atacaron el Río de La Plata con tropas bajo las órdenes del brigadier Guillermo Carr Berresford. El 27 de junio de 1806 tomaron Buenos Aires. Pocos meses después tuvo lugar una segunda invasión. Berresford se rindió ante Santiago de Liniers en 1807, el que por sus méritos fue nombrado virrey del Río de La Plata.

²⁰ El 1o de enero de 1809, en un escenario de invasión napoleónica, se produjo un enfrentamiento entre el cabildo bonaerense y el entonces virrey Santiago de Liniers, recelado por los criollos por su origen francés. El realista Martín de Álzaga concertó un motín que fracasó gracias a la acción del potosino Cornelio Saavedra (1759-1829). Como señala el autor, los criollos reflexionaron sobre la formación de una junta gobernadora en ausencia de un virrey, pero Baltasar Hidalgo de Cisneros sustituyó a Liniers por orden de la Junta Central de España organizada en 1808 durante la ocupación francesa en España. Queda expuesto el recelo del autor de este texto a la Junta Central, cuya legitimidad no reconocían los criollos americanos, particularmente los juristas de formación charqueña, según dejan ver sus pronunciamientos en diferentes documentos de época.

²¹ La desconfianza en torno al devenir del imperio español era para inicios del siglo XIX motivo de comentario en la población charqueña, particularmente entre autoridades y juristas de la Universidad de San Francisco Xavier y de la Academia Carolina en La Plata. En este escenario el autor señala la necesidad coyuntural de reconocer la figura de la lealtad: “sin caer en nota de desleales (si es que debemos no serlo)” como móvil de los primeros pasos de la lucha por la autodeterminación americana. Ver: Thibaud, Clément. *La Academia Carolina y la Independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776-1809)*. Sucre: FCBCB, ABNB, Editorial Charcas, 2010.

que no realicemos una acción la más gloriosa e interesante a la América. Esto llamo yo labrarnos nosotros mismos nuestros males.

3a

He aquí un misterio incomprensible. Todo ente, aún el insensible, por una propensión innata que nace de su mismo ser, no adopta el mal, lo repele, y mucho más cuando el mal ataca su existencia y la destruye. Por otra parte, todo racional desea la felicidad, aspira por ella, la procura y se afana por conseguirla. Solo los americanos desconocen estos principios. ¿Quién creerá que hay entre ellos muchos, y quizá los más, que sintiendo todo el peso de las cadenas (f. 44v), que los oprimen, las besan, las adoran, y se desviven por ellas? ¿Quién creerá que reputan a dicha el descender de sus mismos tiranos opresores? ¿Que toman partido por ellos, se alistan bajo de sus banderas y hacen oposición formal a sus mismos compatriotas? ¿Que en obsequio de sus amos resisten a cuantos les convidan con la felicidad, y juran promover y sostener a los causantes de sus males? Pues es un hecho. Buenos Aires nos ha dado en estos últimos tiempos una prueba decisiva de esta increpible verdad. ¿Y podrá llamarse ciudad? Responda Bruto.²² Se han visto hombres impropriamente americanos, que por que no se ha saqueado este pueblo, y a todos los comarcanos para socorrer la *Madre Patria* (así llaman a la España, como si le debieran el ser que tienen o el pan que comen), han anatemizado el suelo en que han nacido, y acusado a sus habitantes de traidores y dignos de los mayores castigos. ¿Puede llegar a más?²³

4a²⁴

¿Quién llegaría a persuadirse que los excesos de nuestra fidelidad nos habían de hacer reos y sospechosos a los mismos europeos, cuya (f. 45) existencia y bienes hemos defendido? Y ello es así. Les ha incomodado fuertemente el valor y energía que hemos desplegado en la defensa de esta capital. Han sabido

²² En alusión a la ya mencionada carta de Bruto a Cicerón (año 710 de Roma) cuyo fragmento cita el autor antes de empezar con sus versos.

²³ La crítica al servilismo político americano como lastre de la dominación española es contundente. Así también es aludida cierta actitud alienante entre los contemporáneos al autor, acusados de tratar al descendiente de español de forma privilegiada por su origen. Con el rechazo al uso del término *Madre Patria* para referirse a España, el autor dibuja una concepción de patria como el suelo donde uno nace y al que pertenece. Es un llamado a crear cierta consciencia de pertenencia indiana, americana, que, por lo menos en el discurso, sale de los encasillamientos sociales impuestos por la dominación española. Lo mismo se puede inferir de la alusión que el autor hace en reiteradas ocasiones a “los del país” (ver nota 4a) apelando a los americanos.

²⁴ Esta nota 4a no fue consignada en los versos.

deslindar el bien que han reportado de nuestros esfuerzos, y el mal que les amenaza por nuestro genio ardiente, guerrero y celoso de nuestros comunes derechos.²⁵ No se piensan seguros entre unos ciudadanos que saben sacudirse, y temen que como lo han hecho con los enemigos de la Europa, lo hagan también con los opresores de la América. De aquí es que nuestro valor es un delito que ataca su dominio despótico sobre nuestro suelo, y nuestra lealtad un motivo de sospecha que hará en parte nuestra común desgracia. De esta verdad sentiremos los efectos apenas vuelva la España a su antiguo ser. Ya veremos providencias ejecutivas para desarmar a todos los patricios y quitarles de este modo el arbitrio para levantar la voz y quejarse siquiera de su mísera situación. Veremos cerrar todos los conductos por donde puedan venir a los del país, mejoras en su suerte, a fin de que flacos de facultades no puedan hacer papel y arrastrar tras su dictámen al resto del pueblo. Veremos desaparecerse (f. 45v) de entre nosotros vecinos porque en ciertas circunstancias no supiero ahogar y gritar contra todo lo que le dictara su íntimo sentido: ¡Viva España!, reputados por sólo estos por sospechosos. Veremos obstruidos enteramente los caminos para ascender a los primeros empleos, temerosos de que colocados en ellos los americanos atenten contra la Madre Patria, y se desmembren de ella. Veremos en fin a nuestros hermanos y coterráneos legítimos, contentarse, aunque de mal grado con una obscura fortuna, siendo espectadores de la elevación de nuestros opresores sobre nuestras propias ruinas. El tiempo realizará estas funestas ideas, si Dios no se apiada de nosotros.²⁶

²⁵ Al hablar de “la defensa de esta capital” el autor puede estar haciendo referencia a la protección de Buenos Aires de la invasión inglesa de 1806. En ningún momento llama a una sublevación infidente, pero, aludiendo al despotismo que violenta los derechos americanos señala la posibilidad de un pronunciamiento legítimo en pos del autogobierno.

²⁶ Queda expuesta además la frustración criolla frente al impedimento de acceder a lo puestos de mayor poder en América. Como sucedía en Castilla con los españoles y sus descendientes que habían recuperado las tierras de los moros, en América, por los méritos de sus padres en la Conquista, los criollos eran legalmente considerados iguales a los peninsulares, así como los más señalados para ocupar los empleos en América. No obstante, estas leyes habían sido sistemáticamente ignoradas. Ver: MUÑOZ Jorge Juan. La formación de una conciencia americana. En: *Iberoamérica, una comunidad*. Madrid: Cultura Hispánica, 1989: t. I, cap. IX.

Recordemos que los representantes americanos en las Cortes de Cádiz se pronunciaron sobre la desigualdad con la que habían sido admitidos a participar en ellas. Ver: *Discursos pronunciados en las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación, por los SS. D. Ramón Feliu y D. Vicente Morales. Diputados del Reyno del Perú*. Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1811; *Diario de las discusiones y actas de Cortes*, sesión del 11.01. Cádiz: Imprenta Real, 1811, t. I. Ver, además: PÉREZ GUILHOU Dardo. *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana (1808-1814)*. Buenos Aires: Academia Nacional de Historia, 1981; DEMÉLAS Marie-Danielle. *La invención Política*. Lima: IEP, IFEA, 2003.

5a

A la verdad, una leve mirada al 12 de agosto del año de 1806, y mucho más al día 9 de julio del siguiente, es capaz de llenar de valor y resolución a los desgraciados americanos. Los que han sido capaces de rendir casi sin armas a una guarnición inglesa apoderada del fuerte principal de la ciudad, y antes de toda ella. Los que han tenido bastante animosidad para oponerse a doce mil enemigos que acometían armados, con sólo seis mil vecinos -de los cuales aún no pelearon tres mil-, y hacer en ellos la mayor carnicería.²⁷

¿No tendrán aliento para sostener sus derechos insultados por nuestros (f. 46) injustos opresores? ¿Qué caimiento es este, que ha de y está en una torpe inacción? ¿Cómo la noticia sola de un hombre que aparece en la opuesta banda del río los sorprende? ¿Cómo llamados indebidamente a recibirlo fuera de los límites que prescriben las leyes, obedecen luego intimidados? ¿Cómo reciben a este jefe sin contradicción, estando la autoridad en manos de quien supo defendernos, y lo que es más, en nosotros mismos? ¿Cómo dejan las armas algunos cuerpos organizados, y permiten las tomen sus rivales, sabiendo que este es el principio de su nueva opresión? Lealtad mal entendida. Tú eres la causa notoria de estos trastornos.²⁸

6a

En efecto, el rarísimo empeño de apurar nuestra fidelidad, y hacer ver al mundo que es mayor que la injusticia con que abusan de ella los europeos es, ha sido y será el verdadero motivo de nuestra extravagante humillación. ¿Cuándo nos cansaremos de sacrificar nuestros intereses, nuestra quietud, nuestro honor, nuestra misma vida en obsequio de este ente de razón que estamos empeñados en realizar con tanto dispendio nuestro? Pero, ¿fidelidad a quién? ¿A Fernando 7o? ¿Dónde

Otra muestra del estado de tensión y descontento americano hacia fines de la Colonia es el caso de Mariano Alejo Álvarez, criollo arequipeño graduado en Charcas. Álvarez escribió en 1811 el “Discurso sobre la preferencia que deben tener los americanos en los empleos de América” y lo presentó en la Universidad de San Marcos de Lima para su incorporación al Colegio de Abogados. Las autoridades académicas les bastó con oír el título del trabajo para mandarlo archivar. Gabriel René Moreno da noticia de este texto. Ver: MORENO, Gabriel René. *Biblioteca Peruana (1896-1907)*. Santiago de Chile: Biblioteca del Instituto Nacional, 1896, no 537.

²⁷ El autor se refiere aquí al levantamiento popular en el Río de La Plata frente a las invasiones inglesas en 1806.

²⁸ La autoridad que “supo defendernos” es una referencia a Santiago de Liniers en su acción durante las invasiones inglesas y fue hecho virrey entre 1807 y 1809 con apoyo popular. La crítica va a la deposición que ordenó la Junta Central para poner en el cargo al español Baltazar Hidalgo de Cisneros, último virrey del Río de La Plata.

está?²⁹ Sólo Dios justamente exige nuestros cultos, nuestra fe, nuestro amor en el último rincón del mundo, lo mismo que en lo alto de los cielos. ¿A la nación española? ¿Por qué? ¿Somos acaso nosotros parte que la inte- (f. 46v) –gramos? ¿No somos mirados como unos colonos viles, depositarios de su fortuna, en que nada interesamos? ¿Qué derechos pues tienen a nuestra fidelidad? Y, ¡fatuados americanos! ¿A qué tanto empeño en demostrarla?³⁰

7a

Para detallar esta verdad era forzoso entrar en la vasta historia de nuestras humillaciones, desde que la Providencia puso estas ricas provincias en poder de los europeos españoles. No hay género de sacrificios que no haya sufrido la América por sostener el vago título de leal a sus soberanos, siendo el más doloroso el derrame de sangre que ha hecho más de una vez de sus mismos naturales, que han querido sacudir tan gravoso yugo, de que es testigo el Perú, teatro de algunas sangrientas escenas. Todo ha sido menos para muchos pueblos de este Continente, que, hincándose neciamente con el hueco sonido de esta voz *leal*, se han interesado en merecer este título, para fijarlo en sus armas como un timbre glorioso o un lema honorífico que forma su carácter. ¡Qué manía tan ridícula!: “La muy noble, la muy leal ciudad de Su Alteza”. Ve aquí todo el premio de servicios de vulto y sacrificios sin número, y quedan muy satisfechos. Aquí viene bien: “Hártate comilón con panza y medicina”.

8a

Esta es una verdad, y ojalá no lo fuera. El retorno (f. 47) de más fe es un castigo. Tal llamo yo los premios que ha repartido la España a los leales americanos en las ocasiones en que han desplegado su lealtad. Dejando un sin número de

²⁹ En agosto de 1808 llegó a Charcas la noticia de que los franceses habían invadido España provocando la abdicación del Rey Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII. Poco después se supo que la dinastía napoleónica había tomado el control del gobierno español y que el Rey Borbón estaba cautivo. No faltaron rumores sobre la muerte de Fernando VII en manos de los franceses.

³⁰ Los representantes americanos en Cádiz habían hecho hincapié en el estatuto jurídico de las provincias americanas de ultramar: “[...] los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías, como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española [...]”. Ver el Decreto de la Junta Central del 22 de enero de 1809 en: *Discursos pronunciados en las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación, por los SS. D. Ramón Feliú y D. Vicente Morales. Diputados del Reyno del Perú*. Lima: Imprenta de los Huérfanos, 1811. El diputado peruano Ramón Feliú insistió en que las provincias de España no poseían derechos soberanos sobre las de América. Ver: *Diario de las discusiones y actas de Cortes*, sesión del 11.01. Cádiz: Imprenta Real, 1811, t. I, p. 348. Estos precedentes influyeron en Charcas a la hora de negar el reconocimiento de la autoridad de la Junta Central española, considerándose más legítima la organización de juntas gubernativas propias americanas.

ejemplares de que no es posible hacer memoria. ¿Qué premio o retorno ha merecido Buenos Aires por la importante defensa que hizo de los enemigos que la poseyeron, y después la invadieron, asegurando con este servicio al Soberano, la vasta extensión de esta América? ¡Ah! En los mismos días de aflicción, cuando aún humeaba la sangre de las víctimas sacrificadas al ídolo de la fidelidad, se dudó ignominiosamente de la de Buenos Aires, se ha acriminado su conducta, no obstante que ella no ha sido otra que defender la autoridad constituída por el Soberano; se ha acusado a los naturales como factores de los enemigos de España, y se ha promovido una rivalidad escandalosa entre patricios y europeos, queriendo estos oprimir y oscurecer el mérito de aquellos; se han movido todos los resortes para hacer a esta capital la falacia de un villorio vecino, todo a empeño de un europeo caviloso y maquinista, que aspira a fuerza de intrigas, a aparentar servicios.

¡No está bueno! ¿El retorno? Aún hay más. Cuando estaba en el orden y exigía la justicia librar de tributos y gabelas (siquiera por algunos años), a unos pueblos infelices, que, por acrisolar su fe, sacrificaron los intereses y vidas de sus habitantes, han inventado nuevos pechos (f. 47v) sin perdonar hasta lo más sagrado. Poco antes se había entablado el subsidio que atacaba todos los establecimientos piadosos, comunidades religiosas y órdenes terceras testamentarias, hermandades, etc. exigiendo un tanto por ciento de estos fondos. Inmediatamente salió otro impuesto de nuevo cuño llamado amortiguación, que arrastraba con los intereses temporales de las iglesias, con todas las capellanías de eclesiásticos, aún que quedasen a pedir limosna, como quedaron muchos bajo la promesa de un pago indefinido, que formalmente llegaría a realizarse. Y no satisfecha con esto la ambición, hizo por último circular en toda la América, la Orden Real para el cobro del espantoso tributo del almirantazgo, para sostener el rango del nuevo almirante Godoy. Que tal pagó a nuestros servicios.³¹

³¹ He aquí anunciado por el autor otro de los móviles de insatisfacción general en la población americana, el aumento de las tasas e impuestos o pechos durante la época borbónica. El tributo debía ser pagado por los indígenas varones entre los 18 y los 50 años, salvo los caciques e indios de linaje. La alcabala era el impuesto por la introducción de bienes muebles e inmuebles de una provincia o intendencia a otra. El impuesto del almirantazgo era el pago que hacían los dueños de las mercancías por la carga y descarga de estos en puertos americanos, dicho impuesto era a favor del almirante de castilla. Manuel Godoy y Álvarez de Faria (1767-1851) no era otro que el favorito y primer ministro de Carlos IV. Ver: O'PHELAN GODOY, Scarlett. Entre Gálvez y Arreche: El factor acumulativo de presión fiscal y la Gran Rebelión de 1780, en: GUERRA, Margarita y ROUILLON, Denise (eds.). *Historias paralelas: Actas del primer encuentro de historia Perú y México*. Lima, Michoacán: PUCP, Colegio de Michoacán, 2005, pp. 213-236.

9a

¿Qué es lo que últimamente apura o debe apurar la paciencia de los americanos? Es sin duda la atrevida resolución de los españoles de pretender dominar la América, cuando se ven sin Rey que los domine a ellos. Han instalado una Junta, que dicen ha reasumido en sí los derechos todos de la nación, que en caso de faltar aquel en quien había ella depositado el poder y acción de gobernarla, debe gobernarse por sí misma. Para formalizar esta Junta, ha (f. 48) enviado cada provincia sus representantes o diputados, por cuyo medio concurre a la formación de una cabeza política a la que se someten. Por falta de esta precisa circunstancia, se extinguió la Junta de Sevilla, como ilegal, y destituida enteramente de acciones y facultades, sobre lo demás del Reino. Pregunto ahora, ¿cuáles son los representantes de la América en la Junta Nacional Gubernativa?³² La nación española acaba de hacernos por necesidad un obsequio que debió antes arrancarle a favor nuestro la justicia y la razón, declarando que no son los americanos una parte integral de aquel todo político. ¿Con qué derecho pues ejerce la Junta sus acciones en estos reinos que no han depositado en ella los suyos privativos? ¿Con qué autoridad nos manda nuevos jefes facultados para cuanto pudiera hacer el mismo Rey? ¿Por qué principios nos asegura en sus proclamas públicas, que, errante de ciudad en ciudad, según la urgencia lo pida, aunque no le quede sino un punto en que situarse, desde allí se llama Junta Central Gubernativa de España y de las Indias; y aunque se trasladara a estas partes, ¿si llega la cosa a los extremos y nos obligara a recibirla como al mismo Soberano? ¿Qué es esto? ¿No es insultar claramente nuestros derechos? ¿No es abusar de nuestra (f. 48v) sumisión y respeto? ¡Ah! Bien conocen por desgracia nuestra debilidad (ajena de nuestro carácter firme y emprendedor) nacida de la costumbre de obedecer y sufrir sus fieras opresiones. Esto los alienta a unos arretos, que en otras circunstancias podrían salirles algo caros. Por lo demás, debían saber que ellos con sus violentas ejecuciones, han puesto a los americanos en el caso de decidles (para que se guarden) lo que de los griegos decía un lacedemonio: “Son temibles porque son pobres y virtuosos”.³³

³² Después de las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII en Bayona, la monarquía española intentó resistir formando la Junta Central de Sevilla, también llamada Suprema Central y Gubernativa del Reino. Fue precisamente esta Junta que decidió la sustitución del virrey Liniers por Hidalgo de Cisneros en el Río de La Plata. Disuelta esta Junta en 1810, se constituyó el Consejo de Regencia de España e Indias a partir de la cual se organizaron las Cortes de Cádiz que redactaron la Constitución española de 1812.

³³ Cuando la Junta de Sevilla pidió el reconocimiento en América, su legitimidad fue puesta en cuestión.

10a

¿Qué cosa habrá -preguntaba Xerges a Demarate, rey de Esparta, en ocasión que este le aseguraba que los espartanos tomarían las armas contra él-, qué cosa habrá que pueda obligarles a arrostrar una muerte inevitable? La ley –respondió Demarate-, que tiene más poder sobre ellos y que sobre vosotros. Vasallos: La ley que les dice: Ved allí vuestros enemigos, a morir o vencerlos. Tal es la resolución que ha formado la nación española en los apuros en que la ha puesto el tirano Napoleón, de quien ha resuelto defenderse. En esta empresa –dice en un reglamento que publica para organizar las milicias del Reino- debe ser nuestra (f. 49) divisa vencer o morir. Con esta dignidad debe hablar un reino amante de su libertad e independencia. ¿Y nos juzgan a los americanos, tan desnudos de nobles sentimientos, que mirando con indiferencia el bien a que ellos aspiran, nos casemos gustosos con nuestra esclavitud? ¿El don sagrado de nuestra libertad debe ser siempre peregrino en nuestros países? ¿Cometeremos algún delito en aspirar a la posesión de un bien que hace las delicias de la vida racional? No pongais trabas a la razón, y conocerán las que tenemos en nuestra causa. No es irracional ni delincuente el ciego porque apetece y procura la vista que nunca tuvo.¹

Las autoridades del Tribunal de la Real Audiencia de Charcas declararon que, puesto que Charcas gozaba de los mismos derechos que las provincias españolas, podía en este caso decidir formar junta propia, en vez de someterse a la autodenominada suprema, argumentando resistencia al usurpador francés del trono y auto-gobernándose mientras durase la acefalia. Este argumento jurídico engendrado entre los doctores de Chuquisaca fue la piedra fundamental del levantamiento juntista americano en favor de la autonomía política. Para Charcas, jurisdicción entre Lima y Buenos Aires, el escenario de los últimos sucesos europeos era el momento idóneo para consolidar las bases del gobierno propio por el que la Audiencia había venido pugnando desde hacía tiempo. De ahí a la lucha revolucionaria por la independencia formal, había un solo paso.

¹ Xerxes (519 a. C. – 465 a. C.) quinto rey de Persia, dirigiéndose a Memnon Demarates, rey de Esparta que había sido desterrado de Lacedemonia le dijo: “¿qué cosa habrá que pueda obligarles [a los espartanos] a arrostrar una muerte inevitable?” “La ley”, replicó Demarates, “que tiene más poder sobre ellos, que vos sobre vuestros vasallos; la ley que les dice, ved allí a vuestros enemigos, a morir o a vencerlos”. Ver: Guerra de los Persas, en: ESCOSURA, Jerónimo de la. *Compendio de la historia de Grecia*. Madrid: Imprenta de los hijos de doña Catalina Piñuela, 1830, p. 71. Como se puede notar el texto fue ligeramente modificado por el autor, que compara la actitud espartana a la del pueblo español frente a la invasión napoleónica: Si España quiere su libertad de la dominación, América también tiene derecho a buscarla, enfatiza. Cierra este párrafo con una alusión a la racionalidad, que, señala, obliga a escuchar las razones de la causa ajena, siendo la americana, la libertad.

11a

En el templo principal donde los incas adoraban al Sol, se halla entre otros escrito el vaticinio de la reasunción del reino peruano por los sucesores de sus antiguos soberanos. Así escribe Grealtero Raley en la relación de su viaje a la Guayana: *Et Deum ego testor mihi a dom Antonio de Berrio affirmatum, quemadmodum etiam ab alliis cognosi, quod in precipio ipsorum templo inter allia vaticinia, que de amissione reini loquuntur hoc enim sit, quod dicitur fore, ut inge, sive imperatores e reyes peruvie ab aliquo populo qui ex regione quadam, que Inglaterra vocatur in reynum suum rursus introducantur*. Pero estamos en el caso que los españoles que han prestado su asenso a los vaticinios, en que han supuesto vaticinada su (f. 49v) venida a conquistarnos, lo niegan enteramente a este que anuncia su expulsión. El tiempo habrá de decidirlo.³⁵

12a

Sanos e inconcusos derechos. Este es un punto que no se puede tocar sin que se recienta la humanidad. ¿Tenemos o no derecho a nuestra libertad? ¿Fueron o no usurpados estos países por los españoles europeos? ¿Sufrieron o no sufrieron sus pacíficos habitantes un violento despojo? ¿Fue o no legítima la donación

³⁵ Dando un salto de la historia griega antigua a la incaica, el autor continúa fundamentando sus ideas libertarias. El templo referido es el de Coricancha (de quechua: templo dorado) originalmente Inticancha (templo del Sol), uno de los más respetados en el Cuzco y sobre el que fue construido el convento de los dominicos.

Para validar sus afirmaciones, el autor cita un fragmento de *El descubrimiento del vasto, rico y hermoso imperio de la Guayana*, fantasioso texto del viajero y navegante inglés Sir Walter Raleigh (1552-1618) que llegó a Trinidad y costas de Guayana a fines del siglo XVI. En él refiere cierta información del conquistador y expedicionario español Antonio de Berrío (1522-1597) a quien conoció. Raleigh como Berrío buscaron el mítico El Dorado penetrando más allá del Orinoco.

Lo cierto es que no existe tal “vaticinio” escrito en dicho templo. La lectura fuerza un símil del mencionado templo del Sol con un oráculo griego. No obstante, circularon y se transmitieron oralmente ciertas creencias sobre el retorno del Inca y sobre el Pachakuti, transformación del mundo en la cosmovisión andina, equivalente a una revolución social. Relacionado con este tema ver: HIDALGO, Jorge. Amarus y cataris: aspectos mesiánicos de la rebelión indígena de 1781 en Cusco, Chayanta, La Paz y Arica. *Chungará* no 10, 1983, pp. 117-183. ROBINS, Nicolás y ESCÓBAR, Luz Mariela. *El mesianismo y la rebelión indígena: La rebelión de Oruro en 1781*. La Paz: HISBOL, 1997. Finalmente, el autor refiere los españoles: “que han supuesto vaticinada su venida a conquistarnos”. Esta es una clara mención a la versión providencialista de la historia colonial, que quiso hacer ver la llegada de los europeos como salvadores de la supuesta opresión incaica. El proyecto de re-escritura de la historia fue emprendido por iniciativa del Virrey Francisco de Toledo (1515-1582) en el siglo XVI, para hacer frente a la leyenda negra lascasiana. Juan Polo Ondegardo (1561-1575) con su *Relación del linaje de los incas y como ellos extendieron sus conquistas* (1568) y Pedro Sarmiento de Gamboa (1530-1592) con su *Historia Indica* (1570-1572), colaboraron en este propósito. Ver a este respecto: QUISBERT, Pablo y PLATT, Tristan *Tras las huellas del silencio*. Potosí, los Inkas y el Virrey Toledo. *RUNA*, 2010, vol. 31, no 2, pp. 115-152.

que hizo de ellos a los españoles el Papa Alejandro VI? Y esto, aunque se reconozca en el Pontífice la legítima facultad para hacer semejantes donaciones. ¿La posesión de mala fe prescribe a favor de los malos poseedores, reclamando de continuo los legítimos dueños? La respuesta a estas terminantes preguntas decida la materia. ¿Pero quién la dio hasta ahora convincente? Hasta el día trabajan los autores regnícolas en designar el justo título en cuya virtud poseen los españoles estas vastas américas, y no hallan medio seguro para cohonestar la violencia de esas operaciones, en la ocupación que han hecho de ellas. A pesar de todo esto que deja vacilante su derecho, nuestra opresión es efectiva, y ya deciden que su larga posesión hace imprescriptible su justicia; llegando la audacia hasta exigir de nosotros el sacrificio de nuestro propio juicio, poniendo grillos a la libertad de pensar, sin (f. 50) dejarnos el consuelo siquiera de lamentar nuestra desgracia. No una vez sola se ha pagado con la vida el levísimo desahogo en esta delicada materia. Yo pensaba que sola la Religión y la Fe no estaban sujetas a discusiones. Pero debemos mucho a nuestros conquistadores.³⁶

13a

¿Quién duda que los americanos se han forjado muchas veces las cadenas en que gimen oprimos, con el esfuerzo que han hecho contra sus mismos paisanos para mantener estos países bajo de la dominación española? Así, su valor ha sido el instrumento de su esclavitud. Más de una vez se ha levantado el Perú, impaciente de ver perdida su antigua libertad, y ha hallado siempre rivales en sus mismos hijos, que han peleado por sujetarla y reducirla a su misma

³⁶ Las llamadas Bulas Alejandrinas (1493) del Papa Alejandro VI (1431-1503), especialmente la breve *Inter Caetera*, otorgaron a los Reyes Católicos el derecho de conquista, pero además la obligación de evangelización de los territorios del Nuevo Mundo. Posteriormente, el contexto internacional instaría a España a pactar con Portugal una nueva línea de demarcación de las zonas de conquista definida en el Tratado de Tordesillas (1494) que fue confirmado por el Papa Julio II en 1506. El autor pone en cuestión la jurisdicción del pontífice para tales reparticiones y así entra en el debate sobre los “justos títulos”, es decir, sobre la legitimidad de la conquista de América por parte de España. Este tema fue abordado en la Junta de Burgos (1512) y en la Junta de Valladolid (1550-1551) cuando se enfrentaron Bartolomé de las Casas y Juan Jinés de Sepúlveda. La justificación de la conquista estaba sustentada en la necesidad de evangelización, no obstante, los medios violentos de la empresa colonial llevaron más adelante a la reflexión sobre el “derecho de gentes” para redefinir la relación con los americanos. Amparándose en la tradición legal del derecho natural, los lascasianos defendieron la libertad y racionalidad de los originarios americanos para elegir a sus autoridades. El ya mencionado Fiscal español y Defensor de Indios, Victorián de Villaba, reavivó a fines del siglo XVIII en Charcas, el debate sobre los derechos vulnerados de los americanos. Sus escritos fueron estudiados por los juristas que, habiendo estudiado en Chuquisaca, participaron de los levantamientos de 1809 en Charcas y de 1810 en el Río de La Plata.

servidumbre. Dígalo en el día la ciudad de La Paz, que en una explosión que ha hecho a favor de sus derechos, ha sufrido el reproche de las ciudades circunvecinas que han cooperado a humillarla. ¡Qué cosa tan terrible es la costumbre! Hasta los males nos convierte en naturaleza. Acostumbrados los hombres a ser esclavos, se aferran tenazmente por su esclavitud, empeñando su valor y su sangre en perpetuarla.³⁷

14a

Nuevos hechos: ¿Cuáles? Los que se han visto en la gloriosa defensa de Buenos Aires, que hará época en los fastos de la América del Sud. Ellos son una prueba decisiva del valor de los americanos (f. 50v). Pero la lástima es que, esa intrepidez, no se desplegó en favor de su causa, sino antes bien para fomento de sus opresores españoles, los que aseguraron y fijaron más su dominación en estos países.³⁸

15a

Después que, como sabe el mundo entero, han hecho los americanos desde la Conquista servicios incalculables a la Corona de España, aumentando sus glorias y su esplendor, sus dominios, sus riquezas, y cuanto ha hecho hasta estos últimos tiempos respetable a la nación española; no se discurre cuál sea el pecado que los haga odiosos a los mismos que han favorecido. Es un misterio de iniquidad la conducta de nuestros europeos en la América. Ellos vienen de sus miserables tierras, hijos los más de unos tristes lugares o villorios donde se han criado pasando el día tras de las cabras o una yunta de bueyes, los que por mucha fortuna han recibido este patrimonio de sus ascendientes. Pisan estas regiones donde al principio hacen el papel más desairado y oscuro, y de repente se les ve convertidos en varones de riquezas: *Viri divitiarum*, comiendo el pan que jamás probaron en sus casas, vistiendo con lujo y demasiada decencia, y emparentados en las principales familias (f. 51) del Pueblo que habitan.³⁹ Y cuando esta desmedida fortuna debiera excitar su gratitud y amor

³⁷ Posible referencia al levantamiento del 16 julio de 1809 en La Paz. El pronunciamiento en favor del autogobierno en Charcas fue planeado con antelación a 1809 por juristas criollos y mestizos que tejieron redes entre La Plata, La Paz y otras ciudades dentro y fuera de la jurisdicción charqueña, particularmente en el Río de La Plata. En algunas partes el apoyo a la causa reformista y revolucionaria fue frenado por la fuerte intimidación de sus autoridades más conservadoras, es el caso del intendente Francisco de Paula Sanz (1745-1810) en Potosí.

³⁸ Nueva referencia a la defensa de Buenos Aires ante las invasiones inglesas de 1806.

³⁹ Al poner en evidencia el origen empobrecido de muchos españoles llegados a América a hacer fortuna, y su interés por emparentarse con americanos para conseguir ennoblecer sus apellidos, el autor

a los naturales del país en que la han labrado, nada hay más odioso a ellos que los americanos, sin haber obsequio que docilite su corazón, paciencia que los mueva, ni razón que los convenga. Como si fueran nuestros amos y todo se les debiera de justicia, reciben friamente nuestros servicios y se avanzan a pensar que han ennoblecido el país en haberlo pisado. Así, bien contentos con sus riquezas, y mal avenidos con la tierra en que la han adquirido, blasfeman de todos los que han nacido en ella, suspirando por el mísero suelo en que vieron por primera vez la luz. ¿Qué pecado será el nuestro, que tanto irrita? Desengañémonos. No es otro que ser colonos, americanos y leales. Estas tres cualidades colocadas en el alambique de su corazón producen o exprimen una quinta esencia odiosísima para ellos. El sistema colonial es sistema de esclavitud, y los esclavos aunque pinten santos, no son por lo común adeptos a sus amos. Esta es nuestra suerte.⁴⁰

16a

¿Cuál es el resultado? Además de la esclavitud a que nos disputa la suerte de colonos, y la dura obligación de deferir a los dictámenes de los europeos, justos o injustos, sufrimos la incomunicabilidad con las naciones del mundo conocido, siempre aislados y tratando con hombres por lo común incapaces de adelantar (f. 51v) la fortuna del país.⁴¹ Este es el resultado que

advierte que el andamiaje social de castas impuesto por España en América –y que intentaron conservar los borbones– carecía de validez práctica. El origen hispano no era necesariamente sinónimo de riqueza, nobleza u honrra, lo que sumado a la postergación de oportunidades prácticas que sufrían los americanos provocaba mucha indignación.

⁴⁰ El autor usa término colono para referirse a los americanos. No obstante, esto es una imprecisión que ha llegado a nuestros días. Las llamadas colonias no eran tales, sino Reinos de Ultramar, vasallas no de España sino del Reino de Castilla, con los mismos fueros y honores que las demás provincias en la Península. Ver: MORENO, Gabriel René. *Bolivia y Perú. Más notas históricas y bibliográficas*. Barcelona: Santiago de Chile, 1905, p. 46. Así, por ley, las provincias americanas formaban parte de una especie de monarquía federativa en la que todos los reinos separados por la distancia eran iguales en su condición política, y estaban unidos sólo en la persona del rey. Es más, en el *Cedulario Indiano* queda claramente establecido por Real Orden de 1571: “Que el gobierno de las Indias sea como el de estos Reinos [de España]”. Ver: *Cedulario Indiano*, reproducción facsímil de la edición única de 1596, recopilado por Diego de Encinas, oficial mayor de la Escribanía de Cámara. Madrid: Cultura Hispánica, 1945, t. I, lib. I, real ordenanza de 1571, f. 5. El explorador Alexander von Humboldt en su *Essay politique sur la nouvelle Espagne* (1811) -lib. V, cap. XII- hace la misma observación.

⁴¹ Debido al monopolio comercial de la Metrópoli todo el tráfico comercial de Ultramar entraba únicamente a través del puerto del Callao. Durante el siglo xvii las colonias estaban autorizadas a intercambiar productos únicamente dentro de los márgenes de su jurisdicción, y no así con los virreinos vecinos y mucho menos con otro país que no fuera España, sino a través de la Metrópoli. La Casa de Contratación –en Sevilla y luego en Cádiz– retuvo el monopolio del comercio. Ver:

principalmente hace nuestra desdicha. El Hannon tratando en nombre de los cartagineses con los romanos les declaró: *Que no permitiría que lavasen sus manos en los mares de Sicilia*.⁴² ¡Y de qué cuántos males para la América! ¡Qué trabas tan insolubles no se ponen la prosperidad de este fecundo suelo! De aquí el carecer de muchas preciosidades, y aún de muchas cosas necesarias a la vida cómoda y descansada que pudieran depositar en este inmenso seno las naciones extranjeras. De aquí la falta de extensión en el comercio, de adelantamiento en las artes, de ilustración en las ciencias, y un [una] parálisis universal en todos los ramos que debe activar una nación culta. Porque hablando de verdad ¿qué luces han difundido a sus colonos los europeos españoles? ¿Qué industria han promovido? ¿Qué artes han perfeccionado? No hay arbitrio. Este es un eterno monumento, o de su barbarie, o de su tiranía. Más de tres siglos ha que pisan estas vastas américas. ¿Corresponden sus creces al tiempo que la habitan? No hay más que volver la vista a nuestros vecinos de la América del Norte. Ayer nomás sacudieron aquellas hermosas provincias el yugo opresor de Inglaterra, y ya nos hacen ver sin nubes las ventajas y resultados (f. 52) felices de un país libre, y la vergonzosa decadencia del nuestro, para avivar nuestra envidia y recalentar nuestros deseos.⁴³

Recopilación de Leyes de Indias (1681), ley VII, tít. LXXXVII, lib. IX. Poco a poco -por presiones internas y externas-, la rigidez de la norma se fue flexibilizando hasta llegar en el siglo XVIII (1778) a la libertad de comercio que más bien fue una especie de “comercio protegido” en el que España estaba continuamente vigilante, aunque sin poder evitar la fuerte incursión del contrabando. Ver: MALAMUD, Carlos y PÉREZ, Pedro. El reglamento del comercio libre en España y América: principales problemas interpretativos, en: *La América española en la época de las Luces*. Resultados del coloquio franco-español de 1986. Madrid: Cultura Hispánica, 1988, pp. 147-171. Desde que se estableció el régimen de libre comercio en 1778 y, sin olvidar las cuantiosas mercancías que entraban vía Buenos Aires, Charcas empezó a abastecerse a través de Arica, uno de los puertos -junto a Valparaíso y Talcahuano-, habilitados para comerciar de acuerdo con la nueva política borbónica.

⁴² Hannón, navegante cartaginés de la antigüedad greco-romana que fundó varias ciudades en la costa atlántica de Marruecos y exploró la costa oeste de África. Escribió una bitácora de sus viajes.

⁴³ Es mencionada la revolución norteamericana de 1776 contra el régimen inglés, logrando lo que a modo de ver del autor son a la fecha “ventajas y resultados de un país libre”. La noticia de esta revolución causó gran impacto e interés en Charcas. Según señaló el historiador Gunnar Mendoza, la obra *The Laws of the United States of America*, en la que figuraba la Declaración de las 13 colonias norteamericanas (1776), formó parte de la biblioteca de José Mariano Serrano, doctor de Charcas y patriota que redactó el Acta de Independencia del Alto Perú (1825). Mendoza analiza las analogías que patentan la influencia de la primera sobre la segunda. Ver: MENDOZA LOZA, Gunnar. “Influencia de la declaración de los Estados Unidos de América en el Acta de independencia del Alto Perú”. En: ABNB: AGML 13 (25), Sucre, 1947.

17a

La Libia es un país que se extiende desde el Monte Atlas hasta el río Níger. Son unas horribles soledades e incultos yermos que se llaman hoy el Desierto de Lorra. Quizá seríamos más apreciados si este fuera nuestro suelo.

18a

La escena que se prepara precisamente a los americanos es una nueva y duplicada opresión. No tiene el caso remedio. Así debemos esperarlo. Las diversas ocurrencias en esta guerra universal del continente europeo, que alcanzó también a estas partes, han dado un golpe de luz a sus ciegos habitantes. La entrada de los ingleses en este vasto reino –cuya intermisión fue un error político, pero benéfico a nosotros– ha proporcionado la comunicación con ellos, y hemos adquirido nociones importantes sobre nuestro estado. Esto lo conocen muy bien los europeos españoles. Los que viven con nosotros detallan nuestros pensamientos y remiten el plan a los de España, y allá se medita el modo (f. 52v) de atajar el incendio en su origen. ¿Cómo? Oprimiéndonos más y más, levantando un muro inmenso de separación entre nosotros y el resto de los hombres, recargando los tributos con el doble objeto de engrosar ellos y enflaquecernos, multiplicando las centinelas de vista de nuestras operaciones, desarmándonos enteramente y sepultándonos en un eterno olvido.

Esta política infernal se las dictará la razón de Estado, y aunque sea contraria al estado de la razón, habremos de sufrirla. Ved aquí en resumen la melancólica escena que nos prepara nuestra *madre patria*, mejor diremos: Nuestra *madrastra cruel*, y que nos haga reconocer perpetuamente que nuestro pecado original es absolutamente imperdonable.⁴⁴

⁴⁴ El autor no es indiferente al contexto internacional de su tiempo. Conoce la crítica situación del imperio español y los intereses comerciales de Inglaterra y de otras potencias en América. La Francia napoleónica causa mucho recelo en Charcas y en el Río de La Plata, así como los manifestos enviados por Carlota Joaquina de Borbón (1775-1830) –hermana de Fernando VII y reina del Portugal quien se había refugiado en Brasil y buscaba establecer una regencia invocando su condición de heredera de los Borbones. En escenario charqueño, el tribunal de la Real Audiencia y el claustro universitario rechazaron drásticamente y por escrito las pretensiones de Carlota Joaquina: “[...] sin que la América necesite que una potencia extranjera quiera tomar las riendas del Gobierno [...]”, caso en el que la resistencia del pueblo quedaría justificada como derecho de rebelión lícita. Ver: “Acta de la Junta General celebrada en la Universidad con motivo de la recepción de pliegos de la Corte del Brasil”. En: ABNB: ARC (P) 469, fs. 5-6.

19a

Ya sería quitarse la máscara enteramente, si atacasen nuestra suerte, trabajando a cara descubierta en hacerla infeliz, para elevar sobre sus ruinas su fortuna. Los europeos han procurado siempre sincerar su conducta, cuidando no exponerse a la crítica severa de las demás naciones. Hacen de continuo delante de los americanos, un consejo odioso de su estado colonial, con el de las otras naciones extranjeras. Nos pintan con los más negros colores, la opresión de su gobierno despótico, y hacen resaber nuestra felicidad, por haber dado la serviz al suavísimo (f. 53) yugo español. De aquí nos suponen ligados con la obligación de sacrificar nuestras facultades, nuestra vida, nuestra libertad, en obsequio de opresión tan dulce y benéfica, y nos empeñan en sostener sin menoscabo, los dictados de fieles y leales, que se han prodigado en estos últimos tiempos a las ciudades de América. ¿Y cuál es el fin de esta gruesa y avultada política? Yo lo dije: El que, empeñados los americanos en sostener estos títulos huecos e insignificantes, hagan espalda a las violencias de los españoles. Estos, bien ciertos de que a fuer[za] de *leales* no reclamaremos contra las leyes que los favorecen y nos deprimen, engrosan su haber, sin pasar por la nota de exactores, dejándonos con el simple honor de haber callado y sufrido sus injusticias. Así, toleramos un enjambre de monopolistas que, hechos dueños y árbitros del comercio de América, nos sacrifican, vendiéndonos gato por liebre, o al precio que ellos fijan sus mercaderías, sin dejarnos recurso para surtirnos por otros medios más proporcionados a nuestra escasés y cortísima industria, ni aún valor para intentarlo, por temor de derribar el ídolo sagrado de la fidelidad que nos impone la obligación de no elevar nuestras miras fuera de la esfera a que nos han reducido los comerciantes españoles. Así. ¿Pero qué hemos de añadir a lo que experimentamos? ¿Y, es esta una conducta propia de los hombres de bien? No obstante, ellos piensan que (f. 53v) nos sorprenden. Se engañan. Conocemos el espantoso abuso que hacen de nuestra felicidad. Labran —es verdad— nuestra desgracia, progresa su fortuna, pero no conservan su decoro.

20a

¿Qué otra cosa es trabajar el pobre americano en los ramos de industria que le permiten los europeos porque no pueden estorvárselo, que prepararles una mies abundante para su lucro? Como para cubrir su desnudez y la de sus familias han de recurrir los paisanos forzosamente a sus tiendas y almacenes a comprar a subido precio sus mercaderías, sacrificar sus ganancias adquiridas

con el sudor de su rostro en obsequio de sus mismos opresores. Así trabajan todo el año, para fomentar su ambición o incrementar su caudal. Para formar concepto de esta tiránica conducta es menester trasladarse a la sierra de Córdoba, y ser espectadores de la que con aquellas pobres gentes observan los europeos. Se ven allí grupos de ellos cargados de fruslerías de tendejón, lienzos ordinarios, cintas, bretañas comunes, angorpolas, sarazas y cosas vendibles, que han habido a moderados precios y con buenas palabras congraciarse con las infelices mujeres que en aquellos lugares trabajan ponchos, fresadas [sic], pellones, etc. Como estas pobres no pueden bajar a las ciudades a expender el fruto de su labor, aprovechan (f. 54) la ocasión que les viene a las manos, y se lo dan a sus huéspedes en retorno de los que ellos llevan para venderles. ¿Pero cómo? Obligándolas a que les den sus ponchos y fresadas al precio que ellos quieren, que siempre es el ínfimo, y pagando con los suyos al supremo, y muchas veces exorbitante. Reciben pues una vara de lienzo por un poncho que vale quizá tres pesos, una o dos varas de cinta por una fresada, que vale doce reales o más, una vara de sarasa ordinaria por un pellón, que es vendible en cuatro o cinco pesos, de suerte que bajan de la sierra estos amigos del país, cargados de todo el trabajo de aquellas miserables, dejándolas muchas veces adeudadas para toda su vida, y expendiéndolo en toda la comarca al precio que ellos imponen, sacan de todo muy crecidas ganancias. ¿Qué tal? Esto mismo sucede a los labradores en todas estas campañas. Vemos año por año a muchos europeos que, formando su cálculo sobre el valor a que ascenderá el trigo el año entrante, atacan a los indigentes sembradores y les pagan de contado a ínfimo precio todo el sembrado de que sacan después exorbitante lucro. Otros, viendo que el pobre labrador no tiene como segar su trigo, y que por no perder todo su trabajo arrostrarán con cualquier cosa que le den para levantar- [roto] (f. 54v) -lo, le ofrecen dinero para el efecto, pero con el pacto que se han de ser preferidos en la venta, y al ínfimo precio de la plaza. ¿Cuanto hay de esto! ¿Qué diremos de la violencia que se les infiere a estos miserables que después de haber gastado lo que no tienen en sembrar, cuidar y levantar su trigo, se ven obligados a venderlo en la plaza al precio que les impone un fiel ejecutor, perdiendo un ciento por ciento del principal, en expenderlo? De que sigue que muchos por no sufrir este atraso, se resuelven a no recogerlo después de haberlo llevado con su trabajo a la última perfección. ¿Y quiénes obran con ellos de este modo? Aquellos mismos europeos –en quienes por lo común está la vara de la justicia- que no sufren se les ponga precio a sus trapos, y que los venden

al que ello quieren a los mismos labradores. Pregunto: ¿No es esto trabajar el año entero el pobre americano, para hacerles su fortuna?

21a

Ya está dicho. Aprovecho de que con sus violentos poderes dan ejercicio a nuestra fidelidad, aprietan la mano, nos sierran la boca, y protestan ellos mismos nuestro silencio. En consecuencia, nos hace una guerra [roto] sorda la madre patria, exigiendo reiteradas contribuciones que al fin vienen a pagarlas (f. 55) no los comerciantes europeos, sino el pobre artista, labrador, hacendado americano, de cuya sustancia viven ellos, aislando sus menguadas facultades, sin darles más desague que con dirección a sus tiendas y almacenes. ¡Que economía política tan oportuna para señorearse del corazón de los americanos!

22a

No se puede fijar por un momento sólo la consideración en esta conducta del gobierno español, sin que se agolpen mil ideas incómodas que apuran la paciencia. Por que ¿quién puede tenerla al ver que llenar las vacantes de empleados en la América, se han de mandar a ella sujetos que por su incapacidad no tienen destino en la Península? ¿Quién puede sin con verse echar la vista por las audiencias del Reino, tribunales los más autorizados en cuyo juicio están libradas las vidas, haciendas y justicia de los hombres y advertir colocados en el rango de jueces a unos personajes de perspectiva absolutamente ignorante, que nada saben, menos que el código de las leyes por que deben regirse y regir a los demás? ¿Quién –descendiendo a los tribunales de segunda orden, cabildos eclesiásticos y seculares, primeras dignidades, oficinas, despachos, etc., conservará inmóvil y pacífico su espíritu al ver un grupo de europeos indecentes, ahijados de personas de alguna reputación (f. 55v) en Europa, que para favorecerlos o por librarse de ellos, los mandan a estas partes, acomodados en puestos que hacen papel, y les rinden comodidad? Quién. Pero no nos embosquemos en un campo escabroso que hace horizonte horrendo nuestra vista. Ven todos que lo que no cause en la Península lo que allí se reputa por escoria, lo que no merece lugar decente en la más ínfima de sus villas o lugares, lo tiene muy distinguido en América, porque para los americanos cualquiera cosa es buena. Estos tales hombres, vultos con ojos e incapaces de discernir, son los que ponen las leyes, levantan el grito, oprimen al miserable americano y lo ponen en la forzosa de callar y obedecer. Pero esto está en el orden supuesta nuestra ponderada fidelidad. ¡Válgame Dios, qué males! Demos de paso algunos ejemplos. En nuestros días hemos visto venir

de Europa con despachos reales, nada menos que deanes de catedrales de América, uno que conocía la O por redonda, y otro que aquí se dudó con gravísimos fundamentos si era ordenado en *sacris*. Hemos visto electo obispo europeo enviado a esta América, un eclesiástico ignorante hasta de latinidad, y que había estado antes en ella de secular mendigo e incapaz de oficio alguno. Hemos visto Oidor de una de estas (f. 56) audiencias, a un hombre que en España servía de dispensero o mayordomo, a un pudiente que le consiguió por su valimiento la Garnacha. Hemos visto miembro principal de amortización –de esta junta establecida para robar impunemente los bienes eclesiásticos– a un hombre que poco antes arribó a Montevideo de marinero de un buque bien conocido; pero que trocó luego el cable por un bastón con puño de oro, y el marcelles por un uniforme que lo hombreaba con los ministros reales de primera distinción en esta capital de Buenos Aires. Hemos visto en estas cajas un oficial de Real Hacienda que por sus escandalosos excesos públicos, es la fábula del pueblo y la abominación de todos los sensatos, pero que se le fian nada menos que los intereses del Rey. Hemos visto con destino a la aduana de esta capital, a un joven europeo que no sabía leer ni escribir, y representando la oficina su ineptitud para el empleo, se respondió que se recibiese sin réplica y se le enseñase a firmar. ¿Qué tal? ¿No son brillantes los resultados de nuestra fidelidad?⁴⁵

⁴⁵ Desde mediados del siglo XVIII, con la creación de las intendencias y otros órganos administrativos y judiciales, llegaron nuevos peninsulares a ocupar altos cargos en América, los criollos sintieron que se subestimaba una vez más su desempeño profesional y su fidelidad al Rey. En Charcas el fiscal español Victoriano de Villava calificó a estos burócratas de: “corbatas y plumistas, intrusos en el santuario del gobierno”. Ver: Villava cit. en: MORENO, 1905: 158. Los recién llegados no eran necesariamente los más preparados y capaces y sobre todo resultaron un obstáculo para los lugareños en el manejo de los asuntos administrativos de Charcas.

El autor refiere varios ejemplos de autoridades delegadas que llegaban a América provocando la disconformidad criolla. Un caso contemporáneo a este texto en Charcas es el del español José Oliveros, llegado a La Plata a inicios de 1809 y a quien el arzobispo Benito María Moxó y Francolí otorgó el cargo de Provisor del Cabildo eclesiástico. El entonces Fiscal, Miguel López Andreu elevó a la Audiencia una Vista, en el que subrayaba que: “[...] se había querido cometer una injusticia contra beneméritos curas del país nombrándose un chapetón, que era presbítero llano, para ser Provisor de una Iglesia Metropolitana [...]”. Ver: JUST LLEÓ, Estanislao. *Comienzo de la Independencia en el Alto Perú: Los sucesos de Chuquisaca, 1809*. Sucre: Judicial: 1994, p. 486. El presidente y el propio virrey, condenaron esta actitud como intromisión de los ministros del Tribunal en materia eclesiástica, pero éstos últimos no obedecieron y en actitud rebelde sacaron a luz dos provisiones reales para la destitución de Oliveros.

23a⁴⁶

Está demás hablar del total olvido que hace de los americanos el gobierno español en orden a promo- (f. 56v) –verlos a los primeros empleos, dignidades, prelacías, etc. Después que la ciudad de México metrópolis de la otra América, hizo una representación del soberano, en que se queja del ningún aprecio que merece en la Corte el relevante mérito de estos naturales, con dispendio de su reputación y notable perjuicio de estos dominios, y aún de la misma Corona.⁴⁷ El tiempo es corto para historiar los hechos auténticos del vil desprecio con que se los trata a la faz de todo el mundo, cuando los talentos, las luces, los desempeños, la aplicación, la literatura e instrucción en todas materias, han jurado domicilio entre los americanos. Parece que la aptitud para todos los empleos es en ellos de mérito para obtenerlos. Fuerte rigor que habiendo aquí hombres capaces de honrar con sus virtudes y talentos las mitras, desempeñar las togas y llenar cumplidamente el hueco de las primeras dignidades seculares y eclesiásticas, se haga estudio en obscurecer su mérito y desconocer la opción nata que tienen a su justa elevación con preferencia a cualesquiera otros no nacidos en su suelo. El lucero de ambas américas, secular y regular, presenta un crecido número de sacerdotes sabios, religiosos condecorados con aquellos grados que los han merecido sus (f. 57) sudores y vigiliass, y llenos de servicios hechos a la Iglesia, al Rey y a la Patria, y por tanto dignos de ser atendidos. En el Estado secular se registra un número sin número de americanos instruídos y doctos en el derecho, y de vastos conocimientos aún en las materias ajenas de su carrera, y adornados del mil prendas que los hacen acreedores a más brillante fortuna, a lo menos a aquella que sea análoga a sus talentos. A pesar de esto, se señala con el dedo -tan raro es- el que ha merecido a fuerza de sacrificios ocupar lugar en una audiencia o ceñir sus sienes con una mitra. Estos y otros empleos están destinados para los europeos, sean o no sean dignos y capaces de desempeñarlos. Le es corta la extensión de la Península para desahogo de su ambicioso anhelo a todas las dignidades. En ellos se reposaban, aunque para esto se sacrifique la justicia y el derecho de los americanos. ¡Cuánto se ha dicho sobre esto! Se han llevado las súplicas al pie del trono. Se ha

⁴⁶ Esta nota 23a no fue consignada en los versos.

⁴⁷ En referencia a la *Representación que hizo la ciudad de México al rey D. Carlos III en 1771 sobre que los criollos deben ser preferidos a los europeos en la distribución de empleos y beneficios de estos reinos*. México, mayo de 1771. Publicado en: HERNÁNDEZ DÁVALOS, Juan Evaristo. *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

desmotrado lo irregular de este procedimiento y lo injurioso de él a estos leales vasallos. ¿Y cuál ha sido el éxito de sus representaciones y repetidos clamores? ¡Ay! ¡Amados compatriotas! Naufragaría aquí nuestra paciencia si los esfuerzos de una filosofía cristiana no acudiesen tan pronto a socorrerla. La clemencia de un soberano que se (f. 57v) precia de católico, se ha esterilizado para nosotros. Nuestras representaciones se han graduado de atentados contra la soberanía, y a nuestras súplicas se respondió siempre con insultos. Tal llamo yo el decreto que el ministro español –señor Galves- firmó en consecuencia de la queja que elevó a su magestad la ciudad de México, mandando que los americanos tuvieran opción a la tercera parte solamente de los empleos inferiores de estos reinos, como una gracia que benígnamente se les concediere, y a que venían aún escasos sus relucientes méritos. ¿Qué tal? ¿Se nos puede deprimir más a las claras?⁴⁸ Supongo que este hombre luego que entró al minsiterio de indias, discurrió y tentó poner en planta todos los medios y modos de humillar a los americanos, y mucho más desde que le pusieron el ingeniosos pero denigrativo pasquín concebido en estos términos: Pintaron dos indias con figura y traje que usan tales mujeres en estas regiones, pero con alas y en ademán de volar, y bajo un lema decía: *Las indias vuelan*. Su ánimo siempre dispuesto contra los americanos dio ascenso a esta horrenda calumnia, y no advirtió otro modo de cortarles las alas y atajándoles el paso para todos los asientos, temeroso (f. 58) que hicieron uso de ellos para volar a una independencia absoluta. Después de esto no se sabe por que secreto impulso se dedican los americanos a cultivar las ciencias Toda nación sabia estimula a su adquisición con los premios, y esto es lo primero que se les escasea. ¿Qué es esto? ¿Somos o no españoles? Lo somos en efecto, pero colonos, que es decir esclavos condenados a sufrir los funestos resultados del bárbaro despotismo de nuestros conquistadores.⁴⁹

⁴⁸ José de Gálvez y Gallardo (1720-1787) fue visitador y miembro honorario del Consejo de Indias. Se destacó como ministro de las Indias desde 1776 hasta 1787. Llevó a cabo la reorganización del Virreinato del Nueva España en Intendencias y creó el Virreinato del Río de La Plata al que fue incorporada la jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas. Gálvez propició la llegada de funcionarios españoles para ocupar los nuevos cargos, provocando una fuerte reacción de los americanos que no fueron tomados en cuenta.

⁴⁹ El pasquín, de circulación clandestina y anónima permitía la libre expresión de las ideas, así como la radicalización de los términos que planteaba. El afán pasquinesco es una muestra del descontento latente y de los propósitos de cambio que ello significaba. En las últimas décadas de la colonia, periodo de gran agitación política en América, circularon gran cantidad de pasquines en diferentes ciudades de Charcas, del Virreinato del Río de La Plata y del Perú anticipando motines y revueltas. Estos manuscritos son muy útiles para conocer los antecedentes y características del fenómeno revolucionario americano. Existen pocos trabajos dedicados al estudio del pasquinismo en América

24a

No puede describirse la riqueza del suelo americano. Nada digamos de la exorbitante abundancia de oro y plata que ocultan sus riquísimas minas, porque no es esto lo que hace feliz a un país habitado. La plata y el oro son compatibles con la escasez y miseria. Considérese, sí, que la América es el emporio de todas las primeras materias para cuanto puede hacerse útil al género humano, y que después de analizadas millares de ellas en toda especie, restan aún que descubrir preciosidades sin número que la casualidad más bien que la industria de nuestros amos -que ha sido siempre ninguna-, nos hace notar a cada paso. La gigante extensión de su terreno variado, con montañas prodigiosas, valles amenísimos, dilatadas campañas y caudalosos ríos, da acogida (f. 58v) a tres reinos conocidos en la naturaleza, y estos despliegan sus producciones a proporción de la fecundidad del suelo que enriquecen. Si la agricultura, industria, comercio y artes que son sin controversia alguna las fuentes inagotables de la prosperidad de una nación, se reuniesen en este fecundo suelo por la mano diestra de un gobierno ilustrado, fuera envidiable nuestra felicidad.

25a

Hasta el tiempo del señor Solórzano, como advierte el mismo en su *Política Indiana*, sabemos que se ha sacado del cerro de Potosí después de su descubrimiento, más de 900 millones en lo quintado, sin lo mucho que se habrá sacado sin registrarlo.⁵⁰ ¿Cuántos más se habrán extraído en dos siglos que corren desde su tiempo acá? ¿Y a cuánto ascenderá la suma de riquezas si se avalúan todas las especies estimables de ambas américas, que son innumerables? Inexahustas [sic] las llama un célebre historiador. Y bien: ¿Para quién lo son? ¿Por ventura para los americanos que habitan este dichoso suelo? ¿Les queda algo siquiera después que ellos son los que con inmenso sudor e

del Sur. En el caso de Charcas, Gunnar Mendoza recopiló algunas muestras que resguarda el ABNB. Prácticamente todos los historiadores que trabajaron sobre el proceso hacia la independencia mencionan fragmentos de uno u otro pasquín (Gabriel René Moreno, Valentín Abecia, Estanislao Just Lléo, José Luis Roca entre otros). Ver: VÁZQUEZ-MACHICADO, Humberto. El Pasquinismo Sedicioso y los Pródromos de la Emancipación en el Alto Perú, en: *Obras Completas*. La Paz: Don Bosco, 1988, t. III. REVILLA, Paola. Pasquines reformistas y pasquines sediciosos. Aquellas hojas volanderas en Charcas (siglos XVIII-XIX), en: *De Juntas, Guerrillas, Héroes y Conmemoraciones, Actas del Congreso sobre Procesos hacia la Independencia*. BARRAGÁN, Rossana (comp.). La Paz: Gobierno Municipal de La Paz, pp. 47-72.

⁵⁰ En la nota es referido el trabajo del jurista Juan Solórzano y Pereira. SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan. *Política Indiana*. Madrid: Imprenta Real de La Gaceta, 1776, 2 ts.

increíbles fatigas desentrañan de la tierra esos tesoros? Nada, nada. Compadecen los europeos la miserable suerte de los destinados a estos bárbaros trabajos, ponderan su fidelidad y sumisión que los empeñan en perder hasta la vida, pero arros- (f. 59) –tran con los millones de oro y plata que en flotas han conducido a España. La América es para ellos un huerto amenísimo que regado con los sudores, con las lágrimas y aún con la sangre de sus naturales, les da inmensos e inestimables frutos, entretanto que lo que lo cultivan perecen. El Padre Carlos Escribano, autor extranjero en la epístola dedicatoria que hace de su obra al Monarca de España le dice: Que Dios le ha dado los tesoros de América, como en cosecha o vendimia perpetua. Sin duda les entró en substancia el dicho. Porque, así como en la vendimia, todos los racimos van al layar, y apenas uno u otro se queda para los vendimiadores. Así los tesoros de la América [son] transportados los españoles a Europa, quedando un mínimo residuo a los naturales, que se escondió a su codicia. Y para que ni aún en esto poco disfruten, cumplidamente de cuando en cuando desfilan nuevos impuestos y tributos que asolan el terreno y sus habitantes. Con semejante conducta –y vaya de paso esta reflexión- cualquiera dirá que mana la Península en oro y plata. ¡Ah! Así debía ser, pero por justo juicio de Dios que algunos europeos no desconocen los extranjeros que arrebatan de España lo que los españoles roban (f. 59v) impunemente a la América. Más ha de [borrón] doscientos años que el sabio jurisconsulto Alonso Carranza –en su ajustamiento de monedas 3 par. cap. 4- dice: Que después que se descubrieron las américas hasta su tiempo, habían salido de España más de 900 millones sin volver a ella una mínima parte. ¿Cuántos habrán salido hasta el día? A este intento decía Enrique IV Rey de Francia, burlándose de los españoles: Que no necesitaba de sus tesoros, pues eran ellos como sus deudores y tributarios, que sin que él los viniese a buscar, lo buscaban a él y le llevaban cada año cuatro millones. ¿Si podrá calcularse los que han extraído todas las naciones, maxime la Francia después de su elevación al trono de las Españas? Así el reino español es el más rico y el más pobre del globo. Pero nada sufre que no meresca.⁵¹

26a

Por lo visto, con dificultad habrá país más abundante y fecundo, ni tampoco habitantes más llenos de miseria que los de este fértil suelo. Ya se ve cómo se

⁵¹ La cita del trabajo del jurista Alonso Carranza titulado *Ajustamiento de monedas*, fue seguramente extraída de la cita que hizo el propio Solórzano y Pereira. Ver: VALLARNA, Francisco María de (recop.). *Obras varias postumas del doctor don Juan de Solórzano y Pereira*. Madrid: Imprenta Real de la Gazeta, 1776, p. 181.

precave por todos los modos el progreso de su felicidad, jamás (f. 60) llegan a disfrutarla. ¿De qué sirve que manen arroyos de leche y miel, o más bien de oro y plata, si todo pasa el mar para engrosar a los pretendidos amos del terreno? ¿De qué sirve que estas inmensas campañas crien y sustenten innumerables ganados de toda especie, si aislado el comercio y reducido a solos los europeos españoles, no hay aquella extracción necesaria que haga circular estos efectos y retienen las ganancias? Así se ven los naturales del país, dueños de inmensas haciendas que cubren sus dilatados campos, y sin una camisa que vestir ni otros abastos necesarios a su familia y decencia. ¿De qué sirve que se siembren muchos trosos de tierra, que el año abunde en grano, si por la misma causa no hay consumidores que agoten la abundancia, y lo que han ponen la ley al pobre y la pagan como quieren o lo sacrifican en sus tiendas o almacenes? Ello es así, y los pobres americanos son espectadores de la fortuna ajena y de la miseria propia en el suelo que debió hacerlo felices con preferencia.

27a

Esta es una de las principales máximas del gobierno despótico, cuyo resultado cruel y durísimo sufren las colonias españolas por monumento eterno de su desgracia. Fijos los europeos en el errado y vergonzoso principio de que las Américas en tanto subsistirán adheridas a España y dependientes de ella, en cuanto se vean obligadas por la necesidad a recurrir a (f. 60v) la Península por todo lo preciso para la vida, promueven la extirpación de toda prosperidad en ellas, de modo que lo reciban todo de mano del europeo. A este fin se dirige la prohibición de comercio con otras naciones, con el doble objeto de fijar la dependencia y sujeción de las Américas y arrastrar con todas las riquezas de su suelo. A los extranjeros que pudieran derechamente dirigirse a estas partes con sus mercaderías y expenderlas con ventaja nuestras, los obligan a recalar en los puertos de España. Allí las compran los españoles a bajo precio y después las remiten a la América, donde las expenden ganando en ellas el quinientos por ciento o más con perjuicio de los pobres naturales. ¡Conducta diabólica dictada por la insaciable codicia! Quien con más tenacidad la observa es el Consulado de Cádiz, que por unos medios ilícitos se había avocado a sí, todo el comercio de la Península y de las Américas, sacrificando a todos igualmente. En la Cédula Real expedida en Aranjuez a 25 de abril de 1749, se revocó el reglamento de Felipe V el año de 1735, y después de indicar el goce en que se hallaba el comercio de Indias con arreglo al derecho de gentes común y municipal de estos reinos, se añade: De cuya justa posesión se despojó al comercio de estas provincias el año de 1729 sin haberle oído, con motivo de cierta ordenanza que

para estos (f. 61) y otros fines formó el Consulado de Cádiz, de la que consiguió obreptiva y subreptivamente real aprobación por el servicio que hizo de crecida cantidad de pesos exigidos del caudal perteneciente al común del comercio, sin haber tenido las debidas correspondientes facultades. ¿Qué tal? ¿No está bien descubierta su malicia? Pero no han cesado por esto sus tiranías. El es el que no deja piedra por mover para colocar por Virreyes de estas provincias a sujetos de su facción, que promuevan sus intereses ya zelando el trato [borrón] y el comercio de las américas con los extranjeros, ya oprimiendo a los pobres americanos para que no levanten cabeza en su mismo suelo, ya dando ensanches a su comercio por todos los medios que les dicta su astuta hambre de dinero; de suerte que las américas vienen a ser unas factorías públicas o almacenes de los comerciantes de Cádiz, y ellos los amos de quienes los americanos deben mendigar su subsistencia. ¡Ah! En llegando a este punto, no puedo dejar de recordar con el amor y coraje, el avanzado dicho de un europeo intendente de Buenos Aires -el señor Fernandez- que oyendo en una junta quejarse a un abogado juicioso y sabio -el señor Aldao- de la opresión que sufría la América por esta conducta inicua, prorrumpió lleno (f. 61v) de furor: Hasta la [sic] agua que beben los americanos debía venir de Europa. ¡Cruelos! Yo le habría contestado: Hasta la fe que los españoles trajeron a la América, y nos la vendieron tan cara, debían recibirla ahora de los americanos, pues ya la han perdido enteramente o se les ha hundido en el caos de su infernal codicia.⁵²

28a

Critican continuamente los europeos de vagamundos y ociosos a los americanos, y por otra parte ellos son los que fomentan su ocio y me atrebo a decir que lo desean. Suplíquesele a un europeo comerciante que admita en su tienda o almacén a un joven americano para que se instruya en el comercio, y adelante

⁵² En 1503 fue establecida la Casa de Contratación de Indias con sede en Sevilla, para controlar el comercio y navegación con América, estableciendo un monopolio comercial en estrecha relación con la Real Hacienda española. Esta Casa fue trasladada en 1777 a Cádiz. Paralelamente a la Casa de Contratación se había creado en Sevilla en 1543 el Consulado de Mercaderes, asociación comercial que mermó algunas facultades de la Casa de Contratación a favor de los comerciantes. Una crítica contundente al papel del Consulado de Cádiz en detrimento de la Metrópoli y de América fue escrita por el jurista de formación charqueña Mariano Moreno (1788-1811) al entonces Virrey Baltazar Hidalgo de Cisneros en 1809. Ver: MORENO, Mariano. Representación de los hacendados, en: ROJAS, Ricardo (ed.). *Doctrina democrática*. Buenos Aires: Librería La Facultad de Juan Roldán, 1915. El mencionado intendente puede ser el español Manuel Ignacio Fernández, nombrado Intendente de todos los ramos de la Real Hacienda de todo el Virreinato del Río de La Plata el 25 de octubre de 1778. El referido sabio Aldao bien podría ser el bonaerense Juan Francisco Aldao (1738-1787), que fue teniente oficial real, Tesorero interino de las Reales Cajas de Buenos Aires.

bajo sus auspicios su fortuna, A bien seguro que lo admita. Al instante le pone la nota de criollo de mala fe, de altanero, inaplicable e incapaz de llenar sus ideas, y prefiere al más mísero grumete o paje de un navío, le da la mano y labra su fortuna. Con esta conducta a más de la viva voz [borrón] levantan de punto la haraganería de los naturales del país. Pregunto: ¿En qué habían de ocuparse? ¿En el comercio? Lo tienen (f. 62) avocado a sí los europeos por un principio de precaución política. ¿En cultivar las tierras? Hay leyes reales –cosa increíble– que prohíben absolutamente los plantíos, queriendo que estén yermas e inútiles las dilatadas campañas que Dios nos ha concedido para de este modo hacer valer los frutos de Europa. ¿En promover útiles invenciones, poner fábricas con las materias del país, entablar nuevos ramos de comercio? ¿Santa Bárbara! Un rayo disparado del trono consumirá de un golpe materias, fábricas e invenciones, y hasta al pobre americano que atentó contra mil severas prohibiciones. ¿En fundar y fomentar estancias? Además de que no todos han de ocuparse en este solo ramo, está visto que la falta de extracción y comercio lo hace insuficiente para promover un giro ventajoso que saque de la obscuridad y miseria. ¿En que pues han de ocuparse? En ser clérigos, frailes o abogados, que como son carreras que no rinden dinero y requieren talento, no son análogas al carácter de los hombres de España. Los que no entran por estos estados y ocupación honrosa, que son los más, dan precisamente en ociosos y vagamundos, inútiles a la Iglesia y (f. 62v) al Estado. ¿Pero quién tiene la culpa?⁵³

29a

A pesar de estos procedimientos de los españoles con la América, quieren levantarse con la honrrosa prerrogativa de cultos y hacendados políticos, ¡y las apuestan con las demás naciones! Podían acordarse que ha hecho sudar las

⁵³ “Critican continuamente los europeos de vagamundos y ociosos a los americanos”, dice el autor. Esta tacha fue señalada desde muy temprano por los europeos en el período colonial, y llevó por ejemplo a un caluroso debate entre el fiscal Victorián de Villaba y el intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz en el siglo XVIII. Villaba era contrario a la idea de Paula Sanz, quien considerando al indígena un ser indolente y en ningún caso racional argumentaba que forzarlo a trabajar en la mita era librarlo de la ociosidad. Ver este debate en las cartas publicadas por Ricardo Levene en *La Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1920, 1, 398.

En lo que va de la afirmación: “Al instante le pone la nota de criollo de mala fe”. “Criollo” no fue necesariamente un adjetivo bien recibido. El explorador Humboldt señaló incluso en el siglo XVIII: “Esos nativos prefieren la denominación de americanos a la de criollos”. Ver: TULARD, Jean. *L'Amérique espagnole en 1800 vue par un savant allemand Humboldt*, Col. Temps et Continents. Paris: Calman-Lévy, 1965, p. 241.

prensas muchas veces para hacer ver al mundo que no hay sistema más aborrecible y detestable que el colonial de Inglaterra, por la opresión que infiere a sus vasallos. Se degradan en pensar que poniendo a pupilaje sus colonias, las aseguran. Oigan por un momento a un político que, aunque proscripto por ellos, por que dice la verdad no es menos respetable para los que la buscan. No se me diga —escribía el sabio Filangieri— que estas colonias si llegaban a ser ricas y poderosas, desdenarían de estar dependientes de su madre. La carga de la dependencia se hace insoportable solamente a los hombres cuando va unida con el peso de la miseria y de la opresión. Las colonias romanas tratadas con aquel espíritu de moderación que habían inspirado el interés (f. 63) y la política del senado, lejos de aborrecerla se gloriaba de una dependencia que constituía su gloria y su seguridad. Su condición era envidiada aún de aquellas ciudades que incorporadas con Roma bajo del importante nombre de municipios, habían unido las prerrogativas de ciudadanos romanos a la conservación de sus usos particulares, de su culio y de sus leyes. Muchas de estas ciudades procuraron el título de colonias, y aunque sus prerrogativas eran muy diversas, no obstante, bajo del imperio de Adriano, no se sabía cuál llevaba la ventaja. Su prosperidad no las hizo jamás rebeldes, ni les inspiró la ambición de la independencia. Lo mismo sucedería con las colonias modernas. Felices bajo de su metrópoli no se atreverían a sacudir el yugo ligero y suave para buscar una independencia que les privaría de la protección de su madre, sin quedar aseguradas de poder defenderse o de la ambición de un conquistador, o de las intrigas de un ciudadano poderoso, o de los peligros de la anarquía. No ha sido el exceso de las riquezas y de la prosperidad el que ha hecho revelar a las colonias anglicanas, ha sido el exceso de la opresión el que las (f. 63v) ha obligado a volver contra su madre, aquellas mismas armas que tantas veces habían empeñado en su defensa. ¿Lo quieren más claro los españoles? Pero no hay ciegos más ciegos, que los que no quieren ver.⁵⁴

⁵⁴ La referencia es de Gaetano Filangieri (1752-1788) jurista y filósofo italiano, cuyo trabajo, *La Scienza della legislazione o La ciencia de la legislación*, apareció en varios libros en 1780 denunciando y analizando toda suerte de abusos políticos y económicos en el escenario de su tiempo y proponiendo una legislación ilustrada y cosmopolita. Como podemos ver, la difusión de este trabajo no tuvo fronteras. Conoció 28 ediciones extranjeras contemporáneas al texto que venimos analizando. A este respecto ver: MORELLI, Federica. Tras las huellas perdidas de Filangieri: Nuevas perspectivas sobre la cultura política constitucional en el Atlántico Hispano, en: *Historia Contemporánea* no 33, 2006, pp. 431-461.

30a

Es verdad que no puede un americano traer a la memoria por un momento solo esta monstruosidad, sin que maldiga la existencia de que fue capaz de inventarla. Solo al Ministro Galves, implacable enemigo de los americanos, [se] le pudo ocurrir un atentado semejante. Empeñado en que la Península había de proveer exclusivamente hasta de aliento para respirar a estos naturales, para arrastrar de este modo con el último medio que produce este suelo, hizo valer en cuando pudo la prohibición injusta de plantíos, de fábricas, y de otros modos de buscar la vida y de ocupar las gentes del país más ameno y fértil del mundo, teniendo valdías estas inmensas tierras. En consecuencia, de esto, decretó que se cortasen todas las viñas de San Juan y Mendoza, exponiendo a la ruina estas dos ciudades que se sostienen con el único comercio de vino y aguardiente. Ignoro el porqué no tuvo efecto este mandato.⁵⁵

Poco antes había intentado este buen hombre, suprimir todas las universidades del reino, diciendo que al americano: (f. 64) *Le bastaba saber leer y escribir*. Andando el tiempo habría dicho que nos bastaba saber comer y beber, que es lo suficiente para unos criados que están obligados a servirles, o para unos machos de carga que deben sorportar el peso de su opresión tiránica. Estoy escribiendo esto, y me asalta la duda si ¿querría este mal Ministro hacer revivir la odiosísima especie de Brutos con humana figura? ¿Pudo otro que el diablo sugerirles semejante pensamiento? Ello es que lo hicieron valer tanto, que se vio obligado el Papa Paulo III a expedir una Bula el año de 1537, declarando que los americanos eran verdaderos hombres capaces de libertad y dominio, y mandando suspender los crueles tratamientos que como a brutos les daban. ¡Oh juicio de Dios! Si la Religión no nos asegura [borrón] la discusión de esta causa, algún día en el tribunal de un juez imparcial e incapaz de ser sorprendido por los hombres, la desesperación fuera el término infeliz de tan escandalosas injusticias.⁵⁶

⁵⁵ Efectivamente, la Corona española privilegió determinados productos europeos sobre los americanos. La producción de vid y su transformación en vinos estaban prohibidos terminantemente desde el siglo XVI y la orden se fue repitiendo insistentemente. No obstante, la vitivinicultura siguió creciendo en la práctica para abastecer al consumo interno. Ver: DÍAZ ARAUJO, Edgardo A. *La Vitivinicultura Argentina, su evolución histórica y régimen jurídico desde la conquista a 1852*. Mendoza: Idearium, 1989, pp. 26-27.

⁵⁶ La Bula referida es la *Sublimis Deus*, también conocido como *Unigenitus* y *Veritas ipsa* de Paulo III. En ella reconoce la humanidad y racionalidad del indígena americano y declara que tiene derecho a su libertad, a disponer de sus posesiones y a abrazar la fe, que debe serles predicada sin crueldad.

31a ⁵⁷

Cuando por un efecto de piedad nos sentimos algunas veces movidos a desear la prosperidad de los españoles, y la ruina del bárbaro Napoleón, desmayan estos deseos al considerar la desolación espantosa que a manera de plaga vendrá sobre la América en caso que prosperen. Aunque la Península sacuda el yugo opresor que la tiraniza, no pueda capaz de sostenerse y progresar por sí misma, esqueletada en todos los ramos de industria y de comercio. ¿Qué hará entonces? Persuadida como está y estará (f. 64v) siempre del derecho y opción nata que tiene a subsistir de la América, enviará a ella sus buques para cargar con cuanto produce este rico suelo, perezcan o no los que la habitan. No hay remedio. El León ha enfermado de muerte. Si escapa, abrirá su gran boca para tragar a la América entera. El no curará sino con cuantiosas dosis de oro y plata. Las minas de México y del Perú son la botica que suministrará remedios para tan noble enfermo. ¿Qué digo yo? Ni los vasos sagrados de los templos se escaparán de su insaciable voracidad. Menos era la urgencia cuando se echaron solos todos los tesoros de las iglesias de la Península, y hasta la celebrada custodia de la Catedral de Sevilla que redimió por tres veces su cabildo eclesiástico, dando por ella cuantiosas sumas, pero que la perdió al fin. ¿Qué harán con las de América?

32a

Algún expositor sagrado llegó a pensar que aquella región Ofir, a donde mandaba Salomón sus flotas para enriquecerse con sus preciosidades, era España, así o no sea.⁵⁸ Los europeos lo han trasladado a la América, debiéndose prodigiosa metamorfosis a la [sic] hambre canina de oro y plata que les estrecha a saciarla con lo primero que encuentran. Tropezaron con la América, y a pesar de que tenía dueños naturales, que legítimamente la poseían, se la abrogaron por fuerza con agravio indiputable de sus conocidos derechos. Este rico Ofir les ha redituado incalculables sumas, y (f. 65) unos les basta, que extraer de su fértil terreno, si Dios no pone término a su codicia. ¿Y será creíble que sean todavía para los españoles europeos un problema político, si el descubrimiento de las américas ha sido perjudicial o benéfico a España, habiendo de ellos quienes atrevidamente renieguen de su hallazgo por la despoblación que han causado a la península? ¿Quién lo creería! ¿Cómo si estimasen más a los hombres

⁵⁷ Esta nota 31^a no fue consignada en los versos.

⁵⁸ Ofir, región mencionada en la Biblia de donde se dice que el rey Salomón recibía anualmente toda suerte de riquezas.

que al dinero! Lo cierto es que abandonan intrépidamente a sus padres y parientes, y se arrojan a los peligros del mar, por tener la dicha de pisar las américas. ¿Quién los llama? ¿No es el oro la plata? ¿A qué vienen? ¿No es a cargar con sus inmensos tesoros? ¿Por qué no se aíslan en el recinto de su adorada Península? Si requiere descaro y desfachatés para producirse de este modo a presencia del mundo entero.

33a

Admira el que haya todavía hombres tan ciegos y tan escasos de luces, que no prevean los resultados de la felicidad de España. Hay muchos que piensan que volviendo en sí, en fuerza del golpe de trabajos, con la humillada, la Providencia los mejoraría de conducta con los americanos. Así habría de ser si tratasen los españoles de ceder a la razón y a nuestra declarada justicia. Así dicen que piensan, verificarlo apenas restablezcan su libertad perdida. En la carta que acompaña al manifiesto (f. 65v) primero que la Junta Central dio a la nación española inmediatamente después de su instalación, dirigida a los virreyes, obispos y gobernadores de América, se produce de este modo: La España y la América contribuyen mutuamente a su felicidad, y esta se aumentará necesariamente ahora que derrivado el vil Privado [Napoleón] que causó tantas lágrimas y tantos desastres en los dos hemisferios, de nada más se trata que de reformar abusos, mejorar las instituciones, quitar trabas, proporcionar fomentos y establecer las relaciones de la Metrópoli y las Colonias –no se les olvida el nombre- sobre las verdaderas voces de la justicia. Y en el manifiesto referido, de los frutos que va a producir la victoria, numera entre ellos: Las leyes fundamentales de la Monarquía restaurada, consagrada de un modo solemne y constante la libertad civil, las fuentes de la prosperidad pública corriendo espontáneamente y derramando bienes sin obstáculo alguno, las relaciones con las Colonias estrechadas más fraternalmente, y por consiguiente, más utilidad, en fin, la actividad, la industria, los talentos y las virtudes estimuladas y recompensadas.⁵⁹

¡Qué magnífico cuadro! Pero tondo el que piense verlo alguna vez realizado. Este plan delineado con tan bellas expresiones, se lo arranca de la boca, no del (f. 66) corazón, el amargo apuro con que los pone su adversa suerte, temerosos de que, valiéndonos de la ocasión, sacudamos el yugo. Pero fije su rueda en su favor la fortuna. Las américas serán siempre sus colonias, los pueblitos

⁵⁹ Se trata de un fragmento del manifiesto que dirigió la Junta de Sevilla el 26 de octubre de 1808 a las colonias americanas.

depósitos de su felicidad, el objeto de su insaciable ambición, la universal botica que dé remedios reales para curar sus dolencias políticas, y a esfuerzo de sus exacciones continuas crecerá nuestra miseria, se establecerá sobre bases más sólidas nuestra esclavitud y dependencia de España. Es menester no tener ojos para no preveer este triste resultado. El mal está en la masa de la sangre española, y es de muy difícil cura. Yo así lo pienso. Quiera Dios que me engañe. No quiero comprar a tan caro precio el gusto de ver cumplidas mis predicciones.

34a

¿Por qué la merece más la América del Norte? ¿Acaso porque sus opresores violentaron más precipitadamente su libertad? Léanse nuestras historias y se verá el ultraje horrendo y lastimosos que sufrió la de los pacíficos habitantes de nuestra América. Y aún que no ha continuado hasta el día con el estrépito que empezó a explicitarse, una sorda y constante irrupción en nuestros derechos hace muy bien sus veces. Que es más (f. 66v) soportable una muerte pronta, aunque terrible, que un lento desfallecer sin esperanzas de vivir, una esclavitud abominable, desprecios sufridos sin interrupción más de trescientos años, merecían indemnizarse con la restauración de un bien que de justicia nos pertenece. Sobre todo, nuestra América, por mil títulos que no se esconden, es el país mejor del mundo, y está desairado sin el goce de la libertad e independencia que le es debida.

35a

Lo diviso, sí, ¿con ojos proféticos? No, por cierto. La identidad de los acontecimientos, y una conexión de causa y antecedentes que se van encadenando, llevan por la mano hasta ver sin equivocación los efectos. Trece reyes han ocupado el trono de España desde que esta domina la América del Sud, siendo el décimo tercio [tercero] Fernando VII. Trece fueron también los reyes de la línea de los incas que gobernaron esta América, siendo el décimo tercio [tercero] el que apresaron y degollaron los europeos conquistadores; y por los mismos antecedentes de seducción y engaño han sido ambos monarcas sorprendidos, uno por los franceses, otro por los españoles. Pudo muy bien deberse a la causalidad esta identidad de circunstancias. Pero ella descubre algo de misterioso. ¿No podemos pensar en (f. 67) fundamento, que así como el momento de la esclavitud de las américas fue el de la exaltación y opulencia

de la España, el de la opresión y esclavitud, de esta sea el de la elevación y libertad de la América?⁶⁰

En vano para que no divisemos este evento glorioso, cuidan de taparnos los ojos con el denso velo de unos discursos fríos que esparcen de cuando en cuando para sorprender los incautos. Ponderan nuestra obligación de ser fieles al soberano y a la patria, de ser agradecidos al bien que nos han hecho de traernos la fe que no conocimos, y la necesidad de vivir unidos para evitar mil males que nos traería la división. En ningún tiempo —dice la Junta Central en la citada carta— ha sido más precisa que ahora la unión entre la Metrópoli y sus Colonias. Si por una parte la fidelidad nos hace a todos un deber de conservar íntegra la Monarquía, a nuestro legítimo soberano, por la otra nos lo aconseja nuestro propio interés. Nuestras relaciones de comercio, de parentesco y aún de origen, son demasiado íntimas para que puedan romperse sin causar trastornos de muy graves consecuencias. Dicen muy bien en esto. Pero cabalmente, este es el trastorno que deseamos, y no están espeso el velo, que no se divise por el mismo el momento de nuestra eterna separación (f. 67v) a pesar de tantas relaciones que nos unen. Está puesto el decreto y la pera se caerá de madura.

36a

¿Quién duda que será feliz y venturoso para la América el momento en que recupere su libertad perdida? ¿Cuántos males no sacude de sí con sólo el hecho de gobernarse por sí misma? Sus naturales disfrutarán aquellos bienes que se los arrebatan los extraños. La América será entonces una buena y benéfica madre, que recompensará en su mismo seno los servicios de sus hijos, y estos verán premiados los empeños que tomen en darle honor y reputación en todo el globo. Desde este instante que hará época en los fastos del Nuevo Mundo, empezará una nueva era feliz para este dilatado suelo, se fomentará la agricultura, se cultivarán las campañas susceptibles de un inmenso plantío, se promoverán las artes, se establecerán fábricas para dar curso a la infinidad de materias que produce el Continente, se ocuparán los hijos del país dando ejercicio a su talento, a su industria, a sus deseos de prosperar en su mismo suelo, tendrá objeto la actividad de los que son marcados con la nota de ociosos y vagamundos, y entrará la América en el rango que corresponde (f. 68) a sus riquezas, extensión y fecundidad, poniéndose al nivel de las primeras naciones

⁶⁰ El autor busca hacer coincidir el número de soberanos españoles desde la conquista de América con el de soberanos o gobernadores incaicos en una suerte de presagio del fin de una época.

del mundo conocido. ¡Bienes incalculables! Los diviso y el corazón cede a la avenida de un placer extraordinario. ¡Ah! ¿Qué reflexión es capaz de enjugar nuestras lágrimas al vernos carecer de estos efectos dulces y amables de la verdadera libertad? ¿Cómo quieren los españoles que vivamos bajo su dominación si en vez de proporcionarnos estos inmensos bienes han formado leyes fundamentales para privarnos de ellos? Nos abrumba la consideración de que haciendo los más que habitamos este suelo, origen de los españoles europeos, no les mueva el clamor de la sangre a promover los intereses de sus mismos descendientes sólo porque en la América vieron la primera luz. Parece que su codicia unida al deseo de dominarnos, absorbe todos sus sentimientos naturales, sin permitirles pagar el debido tributo a la humanidad. ¡Oh libertad! desde mis tiernos años –escribía un principal de los americanos del norte a un general inglés que pretendía oprimirlos- me enseñaron a mirar con la mayor veneración la libertad de todos los hombres en general. La he hallado en este Continente y estoy resuelto a defenderla, porque conozco que, si triunfa el partido de la Corte, desaparecerá esta deidad placentera de la tierra, sin dejar en ella vestigio alguno.

37a

El verdadero soberano objeto de la felicidad (f. 68v) del hombre es la patria. Por ella debe exponer sus intereses, su vida, su tranquilidad y cuanto tiene. No es España, no nuestra madre patria, como descaradamente la intitularon los españoles residentes en la América. Dos mil leguas y un tramo inmenso de aguas nos distancian de aquel suelo. Si hasta aquí insesantemente hemos tomado parte en sus desdichas, que ella jamás nos la ha dado en sus felicidades; tiempo es de que convirtamos nuestra atención al bello país que nos sirvió de cuna, y hagamos valer los sagrados derechos de su libertad perdida. Entonces –quiero repetirlo en el gozo de mi corazón-, nos elevaremos los americanos a un grado de poder y prosperidad [borrón] que hacen hoy mayor figura en el globo, por que fundaremos el edificio colosal de nuestra fortuna en la base inamovable de la libertad pública.

Fiat, fiat, iterum, iterum clamabo

*Ad maiorem Dei gloriam*⁶¹

⁶¹ La última frase: *Ad maiorem Dei gloriam* es la divisa de la Compañía de Jesús, que usaba en sus escritos Ignacio de Loyola y que posteriormente utilizaron los jesuitas. La Orden había sido expulsada de América en 1767, pero nada quita que el autor pueda haber sido un ex alumno de los ignacianos formado en la Universidad de Chuquisaca.